

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA

Facultad de Ciencias Sociales

Departamento de Psicología



**EL SÍNDROME DE ESTOCOLMO: UNA EXPLICACIÓN
ALTERNATIVA DE POR QUÉ LA MUJER VÍCTIMA DE
VIOLENCIA DOMÉSTICA NO ABANDONA A SU AGRESOR**

ANA LUCÍA MACKENNEY

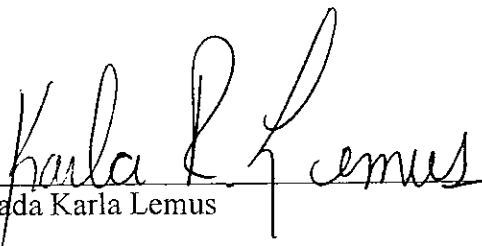
Trabajo de graduación presentado para
optar al título de Psicóloga en el grado
académico de Licenciatura

Guatemala

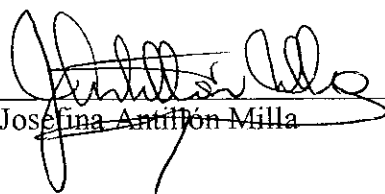
2001

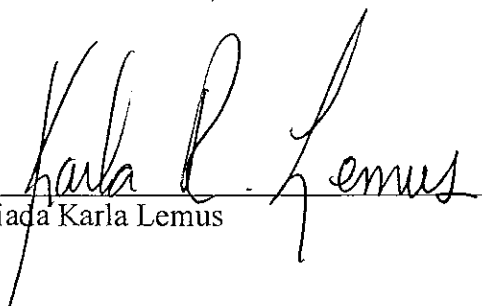
EL SÍNDROME DE ESTOCOLMO: UNA EXPLICACIÓN
ALTERNATIVA DE POR QUÉ LA MUJER VÍCTIMA DE
VIOLENCIA DOMÉSTICA NO ABANDONA A SU AGRESOR

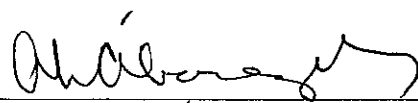
Vo. Bo. :

(f) 
Licenciada Karla Lemus
Asesor

Tribunal:

(f) 
Licenciada Josefina Antifón Milla

(f) 
Licenciada Karla Lemus

(f) 
Licenciada Ana Lucía Álvarez

Fecha de aprobación: 20 de septiembre de 2001.

A mi hijo Scott, su presencia ha sido
la fuerza que me ha motivado a
alcanzar mis metas.

Titulillo: LA MUJER MALTRATADA Y EL SINDROME DE ESTOCOLMO

El Síndrome de Estocolmo: una explicación alternativa de por qué la mujer víctima de
violencia doméstica no abandona a su agresor

Ana Lucía MacKenney

Universidad del Valle de Guatemala

RESUMEN

El presente estudio bibliográfico presenta un modelo alternativo para explicar el desarrollo del Síndrome de Estocolmo en la mujer víctima de violencia doméstica. Este modelo analiza los factores de desigualdad permanente en la relación de la mujer maltratada y el agresor; el cautiverio en el que permanece, y la tortura de la cual es víctima. Estas circunstancias hacen que la mujer pierda su autonomía, se someta totalmente al agresor y canalice su proceso mental hacia la sobrevivencia. Para poder enfrentar esta situación, la mujer maltratada, al igual que el rehén, debe adquirir nuevos esquemas de adaptación y estrategias de sobrevivencia, por lo que se concentra totalmente en el agresor, adquiere su perspectiva tradicionalista, percibe al agresor como víctima y culpa a las fuentes externas para justificar los actos agresivos de éste. De este modo, se establecen en ella los dos componentes que definen el Síndrome de Estocolmo: la presencia, tanto de un vínculo positivo poderoso hacia el agresor, como los sentimientos negativos hacia las fuentes externas. El Síndrome de Estocolmo lleva a la mujer maltratada a proteger al agresor y a permanecer en una relación con él.

CONTENIDO

RESUMEN	2
I. INTRODUCCIÓN	6
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	13
A. La violencia contra la mujer	13
1. La victimización de la mujer a través de la diferenciación de géneros y la socialización	15
2. Violencia intrafamiliar contra la mujer	20
3. Violencia doméstica	22
a. Definición de violencia doméstica	23
b. Formas de abuso en la pareja	24
c. El Ciclo de Violencia descrito por Lenore Walker	25
d. Teorías que explican por qué la mujer maltratada permanece en la relación con el agresor	29
B. El Síndrome de Estocolmo	35
1. Definición del Síndrome de Estocolmo	36
2. Otros incidentes en donde se ha presentado el Síndrome de Estocolmo	39
a. El robo del banco en Munich, Alemania en 1971	39
b. El secuestro del avión TWA en 1976	40
c. El caso de Gerard Vaders	41

3. Condiciones para que se desarrolle el Síndrome de Estocolmo	42
4. Modelos que explican psicológicamente el desarrollo del Síndrome de Estocolmo	42
a. Modelo de Leo Eitinger	43
b. Modelo de Martin Symonds	44
c. Modelo de F. M. Ochberg y D. A. Soskis	46
d. Modelo de Thomas Strentz	48
e. Modelo de Frederick J. Hacker	49
C. El desarrollo del Síndrome de Estocolmo en la mujer víctima de violencia doméstica	52
1. El modelo desigualdad permanente-cautiverio-tortura	52
a. Análisis de la desigualdad permanente en la relación entre el abusador y la mujer maltratada	53
b. Análisis del cautiverio de la mujer víctima de violencia Doméstica	57
c. Análisis de la tortura de la mujer víctima de violencia Doméstica	66
2. La presencia de las condiciones básicas para el desarrollo del Síndrome de Estocolmo en la situación de la mujer maltratada	80
a. Condición 1: Una persona amenaza con asesinar a otra y es percibida con la capacidad para hacerlo	80
b. Condición 2: La persona víctima de la amenaza no puede escapar, por lo que su vida depende de la persona que la Amenaza	81
c. Condición 3: La persona amenazada es aislada de otras, por lo que la única otra perspectiva disponible para ella es la del victimario	82

d. Condición 4: La persona amenazante muestra signos de benevolencia hacia la persona amenazada	83
3. Análisis del desarrollo del Síndrome de Estocolmo en la mujer Maltratada	83
a. El refuerzo del desarrollo del Síndrome de Estocolmo a través de las diferencias entre la situación de ésta y la de los rehenes	92
III. CONCLUSIONES	95
IV. RECOMENDACIONES	98
V. CONTRIBUCIONES	99
VI. REFERENCIAS	100

I. INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer es un tema de importancia integral para la sociedad debido a que afecta directamente a los campos de salud y de derechos humanos. Este fenómeno está influido por la discriminación social, económica, política y educativa de que es objeto la mujer y tiene consecuencias a nivel legal, social, educativo y de salud.

Aunque la violencia contra la mujer se ha dado a lo largo de toda la historia de la humanidad, su estudio real se inició a partir de la década de 1970, por los movimientos feministas quienes establecieron que la sociedad patriarcal influye directamente en la violación de los derechos humanos de las mujeres y en la violencia contra la mujer. Las creencias patriarcales refuerzan la supremacía y la dominación del hombre y la inferioridad y subordinación de la mujer en todas las esferas de la actividad social.

Para mantener esta forma de organización social, al hombre se le educa desde pequeño a ser fuerte, independiente, asertivo, activo, dominante y orientado al logro, mientras que a la mujer se le enseña sistemáticamente a ser sumisa, pasiva, débil y dependiente. De este modo, se establecen todos los roles y actividades de las personas dentro de la sociedad, marcando una acentuada discriminación hacia la mujer.

El hombre en su papel dominante y poderoso, puede hacer uso de cualquier método, incluyendo la intimidación, la coerción y la violencia, para mantener y ejercer su dominio y superioridad. La mujer en su papel inferior y subordinado, debe tolerar la conducta del hombre aunque ésta atente contra su integridad física y psicológica.

Estos roles estereotipados para la mujer y para el hombre se acentúan en el contexto de una relación íntima y estable entre ellos. La naturaleza privada de la familia junto a la creencia de que el hombre es el jefe de la casa y la mujer un objeto de su propiedad, le

permiten a éste ejercer cualquier tipo de método de coerción para lograr el control y el poder total sobre su mujer.

Aunque a través del tiempo se han dado ciertos cambios en la sociedad a intentar reducir la discriminación de la mujer y tratando de otorgarle más igualdad y protección, la sociedad continúa siendo esencialmente paternalista. Los niveles de violencia hacia la mujer siguen en aumento, y la violencia doméstica es su forma más común. Ante esta situación, nos encontramos con la siguiente interrogante: ¿por qué la mujer víctima de violencia doméstica permanece en una relación con su agresor?

Numerosas teorías e hipótesis han tratado de darle una explicación a esta pregunta, entre ellas mencionaremos las siguientes:

- 1) Teoría de la Desesperanza Aprendida de Lenore Walker (1979, 1989), en la cual la conducta impredecible y al azar del agresor llevan a la mujer maltratada a la creencia aprendida de que ella no tiene ningún control sobre su ambiente y nada que ella haga puede tener un efecto positivo, por lo que no puede escapar o hacerle frente eficientemente a la situación.
- 2) Teoría de la Trampa Psicológica sugerida por Strube (Rollings, 1996), la cual establece que la mujer maltratada trata de que la relación con el agresor funcione, ya que cree que si hace suficiente esfuerzo tendrá éxito; su compromiso con su relación se incrementa por la creencia social de que las mujeres son responsables por el éxito o fracaso en su relación de pareja.
- 3) Teoría del Intercambio Social, propuesta por Gelles y Straus (Rollings, 1996), la cual propone que la mujer maltratada permanecerá en una relación con el agresor si percibe que los costos económicos, sociales y psicológicos son mayores si lo abandona que si permanece con él.

- 4) Teoría de los Factores Socioculturales, sugerida por diversos autores feministas y por Straus (Okun, 1986), establece que la estructura sexista de la familia y de la sociedad promueve la violencia hacia la mujer y su permanencia en la relación abusiva.
- 5) Teoría Feminista de los Recursos propuesta por Martin, Walker, Pagelow, Schechter y Straus (Okun, 1986), que establece que la discriminación económica de la sociedad en contra de la mujer, la lleva a permanecer en la relación de abuso con el agresor debido a las desventajas materiales que encontraría si lo abandonara y se viera en la necesidad de mantenerse a ella misma y a sus hijos.
- 6) Hipótesis del Síndrome de Estocolmo Doméstico (SIES-d) del Dr. Andrés Montero (2000), que establece que la mujer maltratada permanece en una relación con el agresor debido a que ha desarrollado un vínculo interpersonal de protección a través de un patrón de cambios cognitivos que se produce en el marco de un ambiente traumático y de restricción estimular. La mujer con el SIES-d suspende su juicio crítico hacia el agresor y hacia sí misma, por lo que lo protege y permanece en una relación con él.

Debido a la complejidad de este problema, a que cada situación está influida por diferentes circunstancias, y, a que cada mujer es un ser único e individual, no se busca encontrar una sola teoría o hipótesis que explique por qué la mujer maltratada no abandona al agresor, sino que se trata de entender la interacción de varios factores o teorías que puedan explicar su permanencia. Por este motivo, el presente estudio propone una explicación alternativa a la hipótesis presentada por el Dr. Andrés Montero bajo el título “Featuring Domestic Stockholm Syndrome. A cognitive bond of protection in battered

women” (Montero, 2000, p. 2), de modo que se pueda obtener una visión real de la situación de la mujer maltratada, se logre una mejor comprensión del desarrollo del Síndrome de Estocolmo en ella y, posteriormente, se pueda ayudar de una manera más efectiva a las mujeres víctimas de violencia doméstica.

El presente estudio propone un modelo en el cual el Síndrome de Estocolmo se desarrolla en la mujer maltratada como una respuesta adaptativa y de sobrevivencia que se da como resultado de los efectos psicológicos de los siguientes factores: 1) la desigualdad permanente en su relación con el agresor, 2) el cautiverio en el que vive y 3) la tortura de la que es víctima. Como se demostrará en el transcurso de la investigación, estos tres factores están presentes constantemente en la vida de la mujer víctima de violencia doméstica, lo que establece la similitud entre su situación y la de las personas tomadas como rehenes.

De esta forma, ambos grupos se encuentran en una situación en la cual son torturados y aterrorizados mientras que permanecen en cautiverio. Estas circunstancias, tanto en los rehenes como en las mujeres víctimas de violencia doméstica, desencadenan respuestas psicológicas que los llevan a desarrollar un vínculo emocional positivo poderoso hacia el victimario, y sentimientos negativos hacia las fuentes externas. A esta respuesta automática y generalmente inconsciente se le denomina, dentro del campo de la psicología de las víctimas de terrorismo, el Síndrome de Estocolmo. El Síndrome de Estocolmo es el responsable de las conductas de protección y de permanencia en la relación con el victimario, observadas en los rehenes y en las mujeres víctimas de violencia doméstica.

Para realizar el presente estudio bibliográfico, fue necesaria una revisión de las obras literarias y de los trabajos de investigación relacionados con este tema, para lo que se utilizó internet y se acudió a las diferentes bibliotecas nacionales. Asimismo, fue necesario

acudir a la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público, a la Oficina de Planificación del Ministerio Público, a la Procuraduría de los Derechos Humanos de la Mujer y al Grupo Guatemalteco de Mujeres para obtener documentos con relación a este problema en Guatemala.

Para una mayor claridad del tema, se dividió el marco teórico en tres partes:

- 1) La violencia contra la mujer, en donde se analiza este tema tomando en cuenta la violencia intrafamiliar; la victimización de la mujer, a través de la diferenciación de géneros y la socialización; la violencia conyugal; el ciclo de violencia en la pareja; y las diferentes teorías e hipótesis que explican por qué la mujer maltratada permanece con su agresor.
- 2) El Síndrome de Estocolmo, en donde se define, se relatan algunos de los acontecimientos en los cuales se ha encontrado este fenómeno, se enumeran las condiciones que llevan a que se establezca y se describen las explicaciones psicológicas para su desarrollo.
- 3) El modelo desigualdad permanente-cautiverio-tortura, en donde se estudia la presencia de estos tres factores en la vida de la mujer víctima de violencia doméstica; se analiza el desarrollo del Síndrome de Estocolmo en ella, y se determina cómo las diferencias entre los rehenes y la mujer maltratada refuerzan el desarrollo de este síndrome en ésta.

A través de este estudio, nos damos cuenta que el modelo presentado no excluye a ninguna de las teorías o hipótesis que explican por qué la mujer víctima de violencia doméstica no abandona a su agresor, sino que incorpora algunos de sus conceptos para explicarlo.

Los objetivos del presente estudio son los siguientes:

1. Proponer un modelo que ayude a comprender el desarrollo del Síndrome de Estocolmo en la mujer maltratada.
2. Proporcionar una explicación alternativa a las teorías o hipótesis existentes que explican por qué la mujer víctima de violencia doméstica no abandona a su agresor.
3. Utilizar la teoría del Síndrome de Estocolmo, que ha sido comprobada en el campo de la psicología de las víctimas de terrorismo para explicar el desarrollo de este síndrome en la mujer maltratada.
4. Dar a conocer los efectos que tienen los factores de desigualdad permanente, cautiverio y tortura en las personas.
5. Dar a conocer la situación real de la mujer maltratada.
6. Evidenciar el paralelismo que existe entre la situación de un rehén y la situación que vive la mujer víctima de violencia doméstica.
7. Dar a conocer la condición de rehén de la mujer maltratada.

Consideramos que a través de la presente investigación se logran los objetivos propuestos, se obtiene un marco de referencia para el tema de violencia hacia la mujer y se agrupan las diferentes teorías e hipótesis que explican por qué la mujer víctima de violencia doméstica no abandona a su agresor. Por medio de esta investigación se pretende expandir el conocimiento de las personas dedicadas a la salud mental en relación a esta problemática, lo que a su vez permitirá una mejor comprensión, diagnóstico y ayuda respecto de estas mujeres. Sin embargo, se recomienda que se realicen más investigaciones sobre este tema debido a su importancia y magnitud.

Las limitaciones que se encontraron al realizar el presente estudio fueron las siguientes:

1. No existen estadísticas confiables sobre la prevalencia real de la violencia doméstica, ya que se subestiman los niveles debido a la escasa denuncia de los casos.
2. Debido a la falta de métodos y definiciones uniformes de lo que es violencia intrafamiliar y violencia doméstica, la prevalencia de la violencia varía de un estudio a otro, ya que algunos investigadores toman en cuenta todas las formas de violencia, mientras que otros solamente en donde hay alguna lesión física.
3. En Guatemala no existen estadísticas sobre violencia doméstica debido a que cualquier tipo de violencia que se denuncia ante las autoridades, se agrupa dentro del rubro de violencia intrafamiliar, sin especificar si es violencia hacia los hijos, hacia la esposa, hacia el esposo o hacia cualquier otro miembro del núcleo familiar.
4. En Guatemala no existen estadísticas que informen sobre la permanencia de las mujeres maltratadas en su relación con el agresor.
5. A nivel mundial no existe mucha literatura disponible sobre el Síndrome de Estocolmo.

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

A. La violencia contra la mujer

Es un tema importante a nivel mundial, sobre todo para los campos de derechos humanos y de salud debido a que “... es la primera causa de muerte entre la población femenina a nivel mundial” (CNNenEspañol.com, 2000, 25 de noviembre). Según la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud [OMS/OPS] (1998), “en la población femenina mundial, por lo menos una de cada cinco mujeres ha sido maltratada física o sexualmente por un hombre o varios hombres en algún momento de su vida”. De acuerdo con el Banco Mundial (OMS/OPS, 1998), “... en todo el mundo se ha calculado que la violencia contra la mujer es una causa tan grave como el cáncer de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva”. Así mismo, este estudio determinó que este fenómeno es “... una causa mayor de mala salud en las mujeres que la combinación de los accidentes de tránsito y la malaria.”

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada” (OMS/OPS,1998). Esta definición abarca:

La violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas al marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el

hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra. (OMS/OPS, 1998).

La violencia contra la mujer se da durante todo su ciclo de vida empezando incluso antes del nacimiento con abortos selectivos según el sexo del feto o con los efectos secundarios que se dan en el recién nacido, cuando la madre es víctima de violencia doméstica. Al nacer, la bebé puede ser víctima de homicidio por parte de sus padres debido a que éstos esperaban tener un hijo varón. Durante la infancia y la niñez, las niñas pueden ser víctimas de abuso físico, sexual y psicológico, de infanticidio, de incesto, de mutilación de sus órganos genitales, de prostitución infantil, de pornografía y de matrimonio infantil. Durante su adolescencia y edad adulta, las mujeres pueden ser víctimas de incesto, de abuso sexual, físico y psicológico, de violaciones, de sexo forzado por razones económicas, de acoso sexual, de prostitución y pornografía forzada y de tráfico de mujeres. Durante el noviazgo, convivencia o matrimonio, las mujeres pueden ser víctimas de violencia en el cortejo y en el noviazgo, violencia conyugal, violación marital, abuso psicológico, físico y sexual y de homicidio. Y durante su vejez, las mujeres son víctimas de suicidio forzado, homicidio por razones económicas, y abuso físico, sexual y psicológico (OMS/OPS, 1998).

Este problema es tan serio que “hasta el 50% de las mujeres del mundo sufren abusos físicos por parte de sus parejas, cuatro millones están involucradas en el tráfico sexual cada año y 130 millones, especialmente en los países de Africa, Oriente Medio y sur de Asia, han sido víctimas de mutilaciones sexuales rituales” (CNNenEspañol.com, 2000, 25 de noviembre).

Las consecuencias de la violencia contra la mujer van desde lesiones físicas-- desde cortes menores hasta discapacidad crónica-- lesiones permanentes o SIDA, problemas de salud mental hasta suicidio u homicidio (OMS/OPS, 1998).

1. La victimización de la mujer a través de la diferenciación de géneros y la socialización

Según Bensadon (1988), a través de la historia las sociedades han buscado forma de organizarse y de dividir el trabajo. Cinco mil años antes de Cristo, en Babilonia, los primeros clanes fueron matriarcales, es decir que las mujeres ejercían la autoridad. Hasta nuestros tiempos, estas costumbres se practican en ciertos lugares de Africa, Australia o de la América del Sur. Sin embargo, estas estructuras familiares de tipo matriarcal son raras.

La familia fue evolucionando hacia el modelo romano: una especie de pirámide en donde el padre se ubica en su cumbre gozando del mayor número de derechos en relación con las personas que se encuentran por debajo de él: su mujer(es) e hijos. El jefe de la familia tenía la obligación de representar a la totalidad de sus miembros, quienes no tenían otra existencia más que a través de él. Los derechos le eran reconocidos sólo a él. Cuando la mujer contribuía con su acción personal a la realización de una hazaña, la gloria se vinculaba con el hombre más cercano a ella: su padre, esposo o hermano. Esta estructura resultaba cómoda para todo poder con tendencia despótica o autoritaria, ya que el número de súbditos para ser gobernados se reducía únicamente al número de ciudadanos de sexo masculino. La oposición podía surgir sólo de una parte de la población (la población masculina), por lo que los problemas se reducían a la mitad y era más fácil mantener el orden en el lugar.

Aunque a través de los años las mujeres han obtenido más derechos, y actualmente se busca una equidad para los derechos de la mujer, según Evangelina Dorola, “continúa vigente el modelo de familia nuclear-patriarcal, es decir, la familia constituida por padre,

madre e hijos bajo la autoridad paterna” (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Programa Regional Capacitación de la mujer para el Desarrollo [UNICEF/PRCMD], 1992, p. 17).

Según el Procurador de los Derechos Humanos [PDH] (2000a), esta forma de organización social responde a los siguientes supuestos:

1. Como es la mujer la que da a luz a los niños (lo que está determinado por su biología), le corresponde por división del trabajo, cuidar a los niños, darles de comer, cocinar, planchar, coser, etc. Estas actividades se le asignaron exclusivamente a la mujer porque se consideró que era parte de su naturaleza femenina. Por esto mismo, se pensó que su lugar natural de trabajo era su hogar, porque es allí en donde se encuentran los miembros de su familia.
2. En relación con el género masculino, se pensó que su naturaleza era trabajar fuera de su casa y por eso los asuntos de la comunidad debían ser dirigidos por el hombre y solamente él debía participar en ellos.

En este proceso de la organización social se le asignaron papeles y actividades diferentes a mujeres y a hombres, lo que se denomina diferencias de género. Al hombre se le educa para que sea fuerte, valiente y agresivo; se le enseña a no mostrar sus sentimientos y a sentirse responsable de los demás en el sentido social y material; se le asigna el papel de participar en todo, opinar sobre todo y resolver los problemas que van ocurriendo, y se le fomenta una supremacía masculina relacionada con la propiedad que lo hace sentir que su esposa e hijas le pertenecen. A la mujer se le educa desde pequeña para que sea sumisa, dependiente, débil, pasiva, emotiva y poco racional; se le asigna el papel de ama de casa, madre, socializadora y mediadora; se le fomenta el rol de inferioridad y dependencia respecto del hombre, por lo que está acostumbrada al dominio.

Estos papeles aceptados e inculcados socialmente para las mujeres y para los hombres determinan el comportamiento, la posición y las actividades de cada uno de ellos en la sociedad. Estas diferencias representan para la mujer una violación de sus derechos humanos porque se limita su desarrollo personal y el de sus capacidades como grupo social, lo que tiene impacto a nivel social, educativo, económico y político. Según el PDH (2000a), las consecuencias de estas diferencias de género en la sociedad guatemalteca son las siguientes:

1. A nivel educativo:

- Falta de acceso a la educación, lo que coloca a la mujer en una posición de inferioridad, específicamente para conseguir un empleo, cuidado de su salud, leer, informarse, etc. Según Segeplan (PDH, 2000a), “en Guatemala, las mujeres representan el 59.7% de la población en general, presentan mayores índices de analfabetismo y tienen menores posibilidades de acceso y permanencia en el sistema educativo formal, determinando con ello que los niveles de pobreza sean mayores en este grupo poblacional. En ella se concentran los mayores niveles de analfabetismo, 42.7%” (p. 12).
- El contenido de los libros y materiales escolares utilizados por el sistema para transmitir los valores, las creencias y las ideas están influenciados por los estereotipos sexistas que transmiten mensajes que manifiestan que la mujer y/o niña son incapaces e inferiores. Esto le hace pensar a la niña que realmente es inferior y que su trabajo en la sociedad no es importante. Asimismo, la inclina a elegir profesiones que la sociedad considera femeninas como son: la enfermería, el secretariado, el trabajo social, etc. Estas profesiones “femeninas” son desvalorizadas a nivel social, ya que se consideran de menor importancia para el

desarrollo social, mientras las “masculinas” cuentan con un mayor estatus social y remuneración económica.

2. A nivel económico:

- A la mujer se le asigna el trabajo desde la unidad familiar, es decir el hogar. Dentro de su hogar tiene las funciones de reproducción, producción—ya que fabrica una serie de productos que van a ser consumidos por los miembros de su familia como vestido, calzado y alimentos--, y servicios profesionales como enfermería, medicina, psicología y educación. Sin embargo, no se reconoce, ni la importancia, ni el costo económico de estas funciones.
- La mujer sufre de una segregación en un nivel laboral. Según el Instituto Nacional de Estadística (PDH, 2000a):

En Guatemala, las mujeres representan 24% de la población económicamente activa (PEA) y las categorías ocupacionales con una mayor participación femenina constituyen una prolongación de las actividades de orden doméstico. Entre éstas destacan las trabajadoras de los servicios y vendedoras en 15.39%, empleadas de oficina 13.90% y operarias de instalaciones y máquinas montadoras en 8.22%. Su presencia en el sector informal de la economía es mucho mayor que la del hombre. El 43% de la PEA femenina son trabajadoras no calificadas. (p. 16).

3. A nivel de salud:

- La distribución de alimentos está influenciada directamente por las diferencias de género, ya que la mujer, convencida de que el hombre necesita más nutrición debido a los papeles que se le asignan, distribuye los alimentos desigualmente o desbalanceadamente a favor de los miembros varones de la familia, mientras que

ellas deben conformarse con una dieta de menor cantidad y calidad. Esto influye en el crecimiento y desarrollo de las mujeres y contribuye en forma indirecta en sus tasas de enfermedad y mortalidad.

- Los servicios de salud que dan atención a la mujer están influidos directamente por las concepciones de género. Debido a que el sistema no percibe a la mujer como un ser humano integral, la atención en salud que recibe se limita casi exclusivamente a su papel reproductor durante el embarazo y el parto.

4. A nivel político-social:

- La participación político-social de la mujer en la dirección de las instituciones tanto políticas como sociales es poco representativa. Debido a las diferencias de género que se le han inculcado a la mujer, ésta ve limitada su participación por considerar que la política entra en una esfera que no es de su competencia y porque las instancias de poder limitan el acceso de la mujer a la dirección política.

En conclusión, aunque en muchos países se ha luchado por la igualdad jurídica, política, social y familiar de la mujer y se han tratado de eliminar las medidas discriminatorias en contra de ésta, el modelo nuclear patriarcal predominante en las familias y los roles sexuales estereotipados destacan la supremacía y la autoridad masculina en todos los aspectos de la sociedad. Les inculcan a las personas valores que ubican a la mujer en un plano de inferioridad respecto del hombre y fomentan la supremacía masculina.

Según Miller (1986), a la mujer se le educa para que sea “sumisa, pasiva, dócil, dependiente, para que carezca de iniciativa y de habilidad para actuar, decidir y pensar. En general estas características incluyen cualidades infantiles como inmadurez, debilidad e impotencia” (p. 7). Se le enseña sistemáticamente que su valía personal, su sobrevivencia y

su autonomía no dependen de respuestas efectivas y creativas ante las circunstancias de vida, sino que dependen de su belleza personal y de su atractivo hacia el sexo masculino. De esta manera, “las mujeres aprenden que no tienen un control directo sobre su ambiente por lo que están educadas para entregar su poder” (Walker, 1979, p. 51).

Esta diferenciación de los géneros masculino y femenino y el consiguiente rol que cada uno tiene que asumir de acuerdo con la organización social, pone a la mujer (población en desventaja) en una posición vulnerable para ser víctima de violencia. De acuerdo con la diputada nicaragüense Dora Zeledón, “el golpe, es decir, la lesión física y las agresiones psicológicas, tiene que ver con un patrón de comportamiento patriarcal, el comportamiento de la desigualdad” (CNNenEspañol.com, 2000, 23 de Noviembre).

2. Violencia intrafamiliar contra la mujer

El riesgo mayor de violencia para la mujer se da en su propio hogar. Se ha determinado que, “a nivel mundial, en 7 u 8 de cada 10 casos, el agresor resulta ser el esposo, el ex esposo, el compañero, el amante, el padre o algún otro pariente cercano” (El Círculo Vicioso, 2000, 8 de marzo). La violencia intrafamiliar es un problema social importante debido a que, “la cifra mundial de incidentes de violencia aumentó en un 117 por ciento desde 1983 hasta 1991, el 50 por ciento de las mujeres y niños sin casa están en la calle por una situación de violencia” (Biase, 2000, 20 de junio).

De acuerdo al Artículo 1 del Decreto Número 97-96 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Red de la no violencia contra las mujeres & Coordinadora 25 de noviembre, 1999), la violencia intrafamiliar debe entenderse como “cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a

persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o convivientes o exconviviente, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas” (p. 36).

Las manifestaciones de violencia que se dan dentro de la familia son las siguientes:

Violencia física. Es cuando a propósito utilizan la fuerza y presión para lograr sus deseos. Incluye, entre otros, golpes con las manos, pies u objetos, empujones, halones de pelo, pellizcos, escupidas y heridas con arma de fuego. Puede ser que no se miren las heridas o que ocasionen abortos, heridas sangrantes, moretes, fracturas, o incluso hasta la muerte (Procurador de los Derechos Humanos [PDH], s.f.).

Violencia verbal. Incluye el uso de palabras que ofenden como gritos, insultos, maltratos, entre otros, que se dan entre los miembros de la familia (Grupo Guatemalteco de Mujeres [GGM], 1999).

Violencia sexual. Es cualquier forma de contacto sexual no deseado. Cuando obligan a la víctima a tener relaciones sexuales a la fuerza, aunque sea su marido o cualquier otra persona de la familia (Procurador de los Derechos Humanos [PDH], 2000b). Puede ser cualquier tipo de relación sexual, aunque no se consume el acto totalmente. También incluye el obligar a cualquier miembro de la familia a observar películas y/o videos pornográficos, a tener relaciones sexuales con otras personas, entre otros (GGM, 1999).

Violencia psicológica. Se manifiesta por medio de actitudes de hostigamiento, ridiculizaciones, desprecios, indiferencia o cualquier forma de desvalorización a algún miembro de la familia con palabras o con gestos. Incluye infundir miedos, amenazas y hacer sentir a otra persona como inútil, tonta perezosa o incapaz (GGM, 1999).

Violencia emocional. Forma de manipulación en la que un miembro de la familia utiliza las emociones o sentimientos para obligar a otro(s) a hacer cosas que no quiere o a

obligarle a cambiar su forma de pensar, ya que directa o indirectamente, amenazan con castigarlos si no hacen lo que quieren (GGM, 1999).

Violencia económica o patrimonial. Es la relacionada con los bienes materiales y puede darse de las siguientes formas: destrucción de las pertenencias de la otra persona; dejar de dar o negarse a cubrir los gastos del hogar; utilizar el poder económico para forzar a algún miembro a comportarse como él quiere; utilizar en beneficio propio los bienes adquiridos en pareja o por ella; negarse a que ella maneje su propio dinero o el del hogar; obligar a otro miembro de la familia a entregar el dinero fruto de su trabajo (GGM, 1999).

3. Violencia doméstica

Según Dobash y Dobash (1990), las mujeres en general están más propensas a convertirse en víctimas de violencia severa cuando toman la posición de esposas. Esto es debido a que, de acuerdo con las normas establecidas en la sociedad patriarcal, el hombre tiene el derecho de gobernar con total libertad dentro de su familia. Una vez la mujer toma el papel de esposa, la sociedad considera correcto que ella esté sujeta al control y a la dirección de su esposo. El hombre tiene el derecho y el privilegio de utilizar cualquier método para someter y dominar a su esposa, entre ellos, la intimidación, la coerción y la violencia.

En sus estudios, Dobash y Dobash (1990) descubrieron que “los hombres utilizaban violencia contra sus esposas para callarlas, para “ganar” disputas, para expresar falta de satisfacción y para demostrar supremacía y dominio” (p. 57).

Otros estudios a nivel mundial confirman que la violencia doméstica es la forma más común de violencia dentro de la familia. De acuerdo con la Asociación Médica Americana (OMS/OPS, 1998), “una mujer tiene mayor probabilidad de ser lastimada, violada o asesinada por su compañero actual o anterior que por otra persona”. La

Organización Mundial para la Salud denuncia que “entre el 10 y el 50 por ciento de las mujeres han sido abusadas físicamente por una pareja en algún momento de su vida. Además, entre el 12 y el 25 por ciento fueron forzadas a mantener relaciones sexuales”, asimismo, se informó que “cada 15 segundos ocurre en el mundo un episodio de violencia doméstica y seis de cada diez parejas viven en un cuadro de violencia en algún momento de su vida en común” (Biase, 2000, 20 de junio).

Las consecuencias de esta violencia van desde golpes físicos o psíquicos hasta suicidio u homicidio.

a. Definición de violencia doméstica

Existen diferentes definiciones de la violencia doméstica entre las cuales podemos mencionar: Ferreira (UNICEF/PRCMD, 1992) la define como: “violencia instalada en la relación íntima y estable entre un hombre y una mujer, que reviste las características de ser crónica y unidireccional, va siempre del hombre a la mujer” (p. 51). Walker (1989) define a la violencia doméstica como:

Una situación en la que la mujer está sujeta repetidamente a una conducta coercitiva (física, sexual y/o psicológica) por parte de un hombre con el que mantiene una relación íntima, aunque no esté casada con él, quien intenta lograr que ella haga lo que él desea, sin importar sus propios deseos, derechos o intereses. La pareja debe haber experimentado por lo menos dos incidentes de abuso mayor, generalmente pasando por el Ciclo de la Violencia. (p. 102).

Para el presente estudio utilizaremos la siguiente definición: todo acto de violencia que dañe física, sexual, o mentalmente a la mujer, la amenaza de esos actos, la coerción y la privación arbitraria de su libertad, por parte del hombre con el que mantiene una relación íntima, aunque no esté casada con él, y que le causen sufrimiento físico y/o psicológico.

A lo largo de la investigación se utilizarán los términos “esposo” y “esposa” para hacer referencia a los miembros de la pareja sin importar si están casados o no, y el término “mujer maltratada” como sinónimo de “mujer víctima de violencia doméstica”.

b. Formas de abuso en la pareja

De acuerdo con el Proyecto de Intervención para el Abuso Doméstico (Rollings, 1996), las manifestaciones más frecuentes de abuso a la mujer que se dan en la pareja con el objeto de ejercer sobre ella poder y control, son las siguientes:

Uso de intimidación. Atemorizar a la pareja a través de miradas, acciones, gestos, destrucción de objetos, destrucción de su propiedad, exposición de armas y de abuso de las mascotas.

Uso de abuso emocional. Descalificación de la mujer de cualquier manera. La hace sentirse mal sobre sí misma, la hace sentirse como que si estuviera loca, la insulta, juega con su mente, la humilla, la ridiculiza y la hace sentir culpable.

Uso de aislamiento. Controla sus actividades, sus amistades, a quién ve, con quién habla, qué lee y a dónde va. Limita su interacción y desarrollo social. Escucha sus conversaciones, le impide salir sola o recibir visitas, le impide relacionarse con sus amistades y familiares. Utiliza los celos para justificar sus acciones.

Minimiza, niega y culpa. El agresor minimiza o niega el abuso. No toma en serio ni su opinión ni su preocupación por el abuso de que ha sido objeto. Culpabiliza a la mujer por haber abusado de ella. Responsabiliza a otras personas por el abuso que él cometió.

Uso de los niños. La hace sentir culpable por los niños. Utiliza a los niños para controlarla y para enviarle mensajes. La amenaza con quitarle a los niños. Cuando están separados o divorciados, utiliza las visitas de los niños como una manera de hostigarla.

Uso del privilegio masculino. La trata como sirvienta o como esclava. El toma todas las decisiones importantes, sin tomar en cuenta su opinión. Actúa como si fuera el “rey en su castillo”. Define cuáles son los roles femeninos y masculinos.

Uso del abuso económico. No la deja trabajar fuera de la casa o evita que mantenga un trabajo. La hace pedirle dinero para cada uno de los gastos. Le da una mensualidad. Le quita su dinero. No le permite saber cuáles son los ingresos de la casa o no le permite hacer uso de ellos.

Uso de coerción y amenazas. La amenaza con hacer algo que la va a lastimar. La amenaza con abandonarla, con matarla, con herirla o con cometer suicidio. La obliga a realizar actos ilegales. La obliga a retirar la denuncia.

c. El Ciclo de Violencia descrito por Lenore Walker.

Según Walker (1979), las mujeres que experimentan violencia doméstica siguen un patrón de relación definido con su agresor al que denomina el Ciclo de Violencia. Este ciclo se divide en tres fases que se repiten una y otra vez: la fase de acumulación de tensión, la fase del momento agudo y la fase de luna de miel.

Fase de acumulación de tensión. Es el período en el cual ocurren incidentes de abuso menor que van acumulando tensión en la pareja. Durante este período se dan las diferentes formas de abuso del agresor hacia la mujer, de una manera constante y controlada: pellizcos, insultos, enojo, manifestaciones de insatisfacción, reclamos, etc. Ante esta situación, la mujer trata de calmar al agresor para que la violencia no suba de intensidad, por medio del uso de técnicas que le han funcionado con anterioridad, ya sea a través de volverse cariñosa, complaciente y anticiparse a todos sus deseos, o a través de no molestarlo.

Para poder mantener este papel, ella no se puede permitir enojarse con él, por lo que se refugia en la negación, en la minimización y en la racionalización del abuso. Niega ante sí misma que está enojada por ser lastimada física o psicológicamente; minimiza los incidentes de abuso sabiendo que él es capaz de hacerle más daño; racionaliza las situaciones atribuyéndose la culpa por haber sido abusada, y/o culpa a factores externos por la conducta del agresor por lo que trata de controlarlos. Debido a esta aparente aceptación pasiva de las conductas agresivas del abusador, éste no hace nada por tratar de controlarse y la sigue agrediendo. Sin embargo, aunque él no lo reconozca, sabe que su conducta es negativa y que puede causar que la mujer lo abandone. Por este motivo, el agresor aumenta su nivel de opresión, celos y posesión en su intento por mantenerla en cautiverio. La mujer va acumulando enojo aunque no lo reconozca o exprese, y cada incidente de agresión va dejando residuos que van construyendo tensión entre ellos.

A medida que ambos perciben que ha aumentado la tensión, sus técnicas para controlar la situación van dejando de funcionar. Los incidentes menores de abuso se hacen más frecuentes y el enojo resultante persiste por períodos más largos de tiempo. El hombre aumenta su posesión y brutalidad, la humilla cruelmente y las agresiones verbales se vuelven más hostiles. La mujer maltratada ya no es capaz de recuperar su equilibrio como en las etapas tempranas de esta fase y ya no puede defenderse del dolor y del sufrimiento. Exhausta de tanto estrés, se empieza a alejar del agresor y trata de no molestarlo para no causar una explosión en él. El agresor percibe esta conducta como una amenaza de abandono por lo que aumenta su nivel de opresión. Cualquier cosa que ella haga se presta a malas interpretaciones, la persigue, la acosa y la tensión entre ellos se vuelve insoportable.

Fase del momento agudo. Es el período durante el cual se presenta una descarga incontrolable de las tensiones que se acumularon durante la fase previa. Esta fase se

diferencia de la anterior por su carácter incontrolable, impredecible y destructivo.

Usualmente se dispara por un evento externo o por el estado interno del agresor y tiene poca relación con la conducta de la mujer maltratada.

Durante esta fase, tanto el agresor como la mujer maltratada aceptan que la ira del agresor está fuera de control, mientras que durante la primera fase el agresor mide y controla las agresiones. Su furia es tan grande que pierde el control sobre su conducta. El agresor trata de enseñarle a la mujer una lección a través de agredirla y se detiene cuando él cree que ella ya la aprendió, pero para este momento ella ya ha sido severamente maltratada.

De acuerdo con los reportes de las mujeres maltratadas, sólo el agresor puede terminar esta fase, ya que cualquier intento que ella haga por detenerlo, lo puede enfurecer más. Generalmente, la mujer no se resiste, sino que trata de mantenerse calmada y espera que el incidente pase. Esto lo hace porque cree firmemente que cualquier cosa que ella haga para resistirse puede ser motivo para que la lastime más. Se siente psicológicamente atrapada e incapaz de detener la situación. También existe una sensación de distanciamiento de la situación, por lo que experimenta disociación en la forma de despersonalización o desrealización. Esta disociación generalmente está acompañada por una sensación de que el incidente no le está sucediendo a ella. Puede recordar claramente los detalles de lo que el agresor le dijo o hizo pero tiene dificultades para recordar lo que ella hizo o dijo. Esta fase es usualmente más corta que la fase uno, o que la fase tres y dura generalmente entre dos y veinticuatro horas.

Inmediatamente después de que esta fase termina, la víctima generalmente experimenta un shock inicial, negación y una falta de creencia de que el incidente le ocurrió a ella. Tanto el agresor como la víctima buscarán formas para racionalizar la severidad de

las agresiones, minimizándolas o justificándolas. Las víctimas experimentan una forma de colapso emocional que puede durar por lo menos las primeras veinticuatro horas después del incidente. Durante estas horas, experimentan depresión y sentimientos de desesperanza, por lo que se aíslan y no buscan ayuda inmediatamente.

Es en esta etapa en la que la mayoría de mujeres buscan ayuda, sin embargo, muchas reportan que no lo hacen debido a que piensan y sienten que nadie las puede proteger de las agresiones de su pareja, y temen que si lo reportan serán lastimadas más severamente.

Fase de luna de miel. Es un período de tiempo que se presenta inmediatamente después de la segunda fase que se caracteriza por la ausencia de tensión. Durante este período, el agresor cambia radicalmente su conducta mostrándose cariñoso, amoroso y considerado. Usualmente se arrepiente de sus acciones, pide perdón y promete que no volverá a ocurrir. El agresor realmente cree que nunca más volverá a lastimar a la mujer que ama y que se puede controlar; también cree que le ha enseñado a la mujer la lección de que si ella no lo provoca comportándose de esa manera, él no tendrá que lastimarla en el futuro. El agresor cambia radicalmente su conducta y toma acciones que demuestran su sinceridad en las promesas que está haciendo.

Durante el inicio de esta fase, la mujer puede observar la situación objetivamente y se da cuenta que no tiene control sobre la conducta agresiva de su pareja. Se siente enojada y aterrorizada, por lo que está dispuesta a realizar cambios trascendentales en su vida. Sin embargo, el cambio de conducta del agresor y sus constantes muestras de arrepentimiento, le refuerzan a la mujer maltratada la creencia de que él realmente puede cambiar y comportarse constantemente como lo hace durante este período. Ella decide creer que el hombre que se presenta durante esta fase coincide con lo que su pareja realmente es y que

sus agresiones son el resultado de su fragilidad y de su inseguridad. Por este motivo, cree que si él recibe la ayuda adecuada, él siempre permanecerá de esta manera. De este modo, la mujer se percibe a sí misma como el puente que llevará a su pareja al bienestar emocional. Esta creencia se refuerza con las súplicas del agresor de que no lo abandone y con su constante manifestación de que él la necesita y de que algo terrible le sucederá si ella lo abandona.

Aunque no se ha podido determinar con exactitud el período de tiempo que dura esta fase, se ha podido determinar que es más largo que la fase dos pero más corto que la fase uno. Después de este período de calma, vuelve a iniciar la fase uno del Ciclo de la Violencia.

Según Rollings (1996), el Ciclo de la Violencia fue encontrado en la mayoría de las personas que se incluyeron en la muestra de los estudios de Leonore Walker. Sin embargo, no se ha logrado determinar cuánto tiempo va a permanecer una pareja en cada una de las fases ni tampoco cuánto tiempo le va a tomar a la pareja completar el ciclo. Existe evidencia de que a través del tiempo, la fase de acumulación de tensión es más larga y la fase de luna de miel tiende a reducirse.

d. Teorías e hipótesis que explican por qué la mujer maltratada permanece en relación con el agresor.

Las teorías e hipótesis que intentan explicar por qué la mujer víctima de violencia doméstica permanece en relación con el agresor son las siguientes:

Desesperanza aprendida. El desamparo aprendido “es la creencia aprendida de un organismo acerca de que no tiene control sobre el ambiente” (Feldman, 1995, p. 202). Esta teoría propuesta por Walker (1979), se apoya en los estudios de Martin Seligman (Rollings, 1996) y otros investigadores que expusieron a perros a una serie de descargas eléctricas que

se les aplicaban al azar y por intervalos variados. Aunque en un principio, los perros trataban desesperadamente de escapar, por último dejaron de emitir cualquier respuesta voluntaria, ya que aprendieron que a pesar de cualquier respuesta que emitieran no había manera de evitar el estímulo aversivo. Durante la segunda fase de este experimento, colocaron a los perros en una caja con dos compartimentos, separados por una barrera pequeña sobre la que podían saltar con facilidad y evitar la descarga que se les administraba en el primer compartimento. Sin embargo, los perros que habían recibido previamente las descargas eléctricas permanecieron pasivos, no saltaban la barrera para evitar la descarga y esperaban a que cesara el flujo de electricidad. Estos perros no evitaron las descargas eléctricas hasta que se les enseñó repetidamente cómo salir de la jaula para que aprendieran a responder voluntariamente otra vez. La conclusión a la que llegó Seligman indicaba que los perros habían aprendido a ser desamparados: esperaban que ninguna cosa que hicieran sería útil para evitar las descargas, por lo que las aceptaban. Otros estudios con animales y con personas han establecido los mismos resultados.

Walker (1979) considera que la mujer maltratada se encuentra en una situación análoga a la de los perros en el experimento de Seligman. La mujer víctima de violencia doméstica está en una situación en la que es víctima de eventos aversivos que son impredecibles e incontrolables. Aprende que su respuesta voluntaria no va a cambiar su situación, por lo que le es muy difícil creer que tomar acciones competentes la llevará a cambiar su situación de vida. Como los perros de Seligman, necesita de una enseñanza repetida previa para que pueda tomar la decisión de cambiar su situación de vida.

Factores socioculturales. Straus y los autores feministas proponen que la estructura paternalista y sexista de la familia y de la sociedad promueven el maltrato a la mujer y evitan que la mujer abandone al agresor. Según Okun (1986), los factores socioculturales

que hacen que la mujer maltratada permanezca en una relación con el agresor, son los siguientes:

1. La creencia social de que el hombre es la cabeza de la familia: esta creencia le permite al hombre ejercer una autoridad dictatorial sobre su esposa o pareja y sobre su familia. El resultado de esta expectativa social es que los hombres pueden hacer uso de la fuerza física para mantener su autoridad como jefes de la casa. El uso de la fuerza física en contra de sus parejas femeninas sirve en este caso para mantener la autoridad masculina y está justificado por la existencia de esta autoridad.
2. El sistema económico sexista no permite que la mujer abandone su relación con el agresor: En nuestra sociedad, los empleos para mujeres generalmente son menos remunerados y de un estatus inferior que el de los hombres, por lo que la mujer debe escoger entre la pobreza o permanecer en una relación violenta. Muchas mujeres con hijos no abandonan a su agresor para no privarlos del bienestar económico del que gozan si permanecen con el agresor.
3. La división del trabajo que le deja a las mujeres la responsabilidad del cuidado de los hijos: La mujer maltratada no abandona al agresor porque sabe que en el caso que lo haga, deberá enfrentar ambas responsabilidades, el soporte económico y el cuidado de los hijos. Esta situación se agrava con las siguientes dos situaciones: cuando la mujer ha trabajado de ama de casa, se encuentra en desventaja con relación al mercado laboral debido a que no cuenta con las habilidades ni la experiencia necesaria para poder conseguir un trabajo bien remunerado, y, si lo logra, se enfrenta con la responsabilidad de buscar una persona o un lugar que cuide de sus hijos, mientras que ella trabaja.
4. La creencia de que los niños necesitan a sus dos padres para el desarrollo de su potencial: Esta creencia también mantiene a la mujer maltratada en una relación con el

- agresor porque cree que si sus hijos no tienen a sus dos padres juntos, no desarrollarán al máximo su potencial. Esta creencia le causa un gran sentimiento de culpabilidad.
5. El rol social de madre-esposa para la mujer: Las mujeres creen que para tener éxito como mujeres deben tener éxito en sus relaciones conyugales, por lo que deben hacer todo lo posible para lograr que estas relaciones funcionen. En el caso del hombre, su autoestima no está directamente influenciada por su función de padre-esposo.
 6. La socialización sexual: La socialización sexual permite que el hombre agrede a la mujer, ya que a la mujer se le educa para que sea pasiva, cooperativa y a definirse en relación con las percepciones y los deseos de otras personas. Se les enseña menos competitividad, asertividad y orientación al logro que a los hombres, y no se les enseña a defenderse físicamente.
 7. La sociedad mantiene una imagen negativa de la mujer atribuyéndole las características de infantil, irracional y exageradamente emocional: A las mujeres no se les toma como fuentes confiables de información debido a la creencia en la “irracionalidad y emocionalidad femenina”. Esta creencia hace que, cuando la mujer maltratada busca apoyo en la policía, jueces, terapeutas, médicos, etc., no goce de credibilidad.
 8. La mujer cree que su pareja no va a sobrevivir o que no va a poder salir adelante si ella lo abandona y ella asume la responsabilidad por esto.

Teoría del intercambio social. La teoría del intercambio social propone que “las interacciones humanas son transacciones que están encaminadas a maximizar las recompensas y minimizar los costos” (Myers, 1995, p. 475). Este análisis de costos-beneficios ha sido utilizado por Gelles y Straus (Rollings, 1996) para explicar por qué la mujer permanece con el agresor. Ellos proponen que la mujer hace una comparación entre las recompensas y los costos de permanecer en la relación y las recompensas y los costos de

abandonar al agresor. Si una mujer percibe que los costos económicos, sociales y psicológicos son mayores si abandona al agresor que si permanece con él, ella permanecerá en la relación.

Trampa Psicológica. Según Strube (Rollings, 1996), la trampa psicológica es un proceso por medio del cual un individuo mantiene y aumenta su compromiso con un curso de acción elegido previamente, aunque sea erróneo, para justificar el esfuerzo y las inversiones que ha hecho en relación con este curso de acción. De acuerdo con esta teoría, la mujer víctima de violencia doméstica se esfuerza por lograr que su relación funcione creyendo que si sólo invierte más en ella y si se esfuerza más, logrará el éxito en esa. La mujer maltratada ha invertido una gran cantidad de tiempo y esfuerzo de todo tipo: emocional, psicológico, físico, sexual y económico en lograr que su relación funcione, por lo que prefiere esforzarse aún más que desperdiciar todo lo que ha hecho. La creencia social de que la mujer es la responsable del éxito de la relación de pareja, refuerza su compromiso con la relación debido a que ella considera que si no ha logrado el éxito deseado es porque ella no ha sido lo suficientemente buena esposa. De este modo, ella considera que si se esfuerza un poco más puede lograr que su relación funcione.

Teoría Feminista de los Recursos. Esta teoría propuesta por Martin, Walker, Pagelow, Schechter y Straus (Okun, 1986) establece que la discriminación económica en contra de la mujer hace que la mujer víctima de violencia doméstica permanezca con el agresor debido a las desventajas materiales que encontraría si abandonara al agresor y tuviera que mantenerse a ella misma y a sus hijos. Esta teoría predice que entre más independiente económicamente es la mujer, más probabilidades tiene de abandonar al agresor y viceversa.

El Síndrome de Estocolmo Doméstico (SIES-d). Esta hipótesis propuesta por el Dr. Andrés Montero (2000) establece que la mujer maltratada tolera la violencia de su pareja debido a que ha desarrollado un “vínculo interpersonal de protección, construido entre la víctima y su agresor, en el marco de un ambiente traumático y de restricción estimular, a través de la inducción en la víctima de un modelo mental (red intersituacional de esquemas mentales y creencias). La víctima sometida a maltrato desarrollaría el SIES-d para proteger su propia integridad psicológica y recuperar la homeostasis fisiológica y conductual” (Montero, 2000, p. 3). Según Pérez Carracedo (2000), la mujer con este síndrome suspende todo juicio crítico hacia el agresor y hacia ella misma para adaptarse al trauma que le provoca la violencia.

De acuerdo con Montero (2000), el SIES-d es un tipo de trastorno de adaptación que se caracteriza por un patrón de cambios cognitivos, su funcionalidad adaptativa y su curso terminal. Se establece a través de un proceso que involucra cuatro fases:

- a. La fase desencadenante: La mujer deposita su confianza y sus expectativas en el espacio de seguridad que se ha construido entre la pareja por la relación afectiva que se ha establecido previamente entre ellos. En esta fase, los primeros golpes rompen este espacio, lo que desencadena en la mujer un patrón general de desorientación, una pérdida de referentes, reacciones de estrés propensos a convertirse en crónicos y depresión.
- b. La fase de reorientación: La mujer trata de efectuar un reordenamiento de sus esquemas cognitivos para evitar la disonancia entre su conducta de elección y el compromiso hacia su pareja, y la realidad traumática en que vive. La mujer busca nuevos referentes, pero sus redes sociales están ya muy deterioradas, por lo que generalmente se encuentra sola o cuenta únicamente con el apoyo de su familia. En

este momento, su percepción de la realidad se encuentra alterada, por lo que se autoinculpa de la situación y entra en un estado de indefensión y de resistencia pasiva.

- c. Fase de afrontamiento: Aquí la mujer busca formas para proteger su integridad psicológica y para manejar su situación traumática, por lo que adopta el modelo mental de su compañero.
- d. Fase de adaptación: La mujer se identifica con su esposo y proyecta parte de la culpa de su situación hacia el exterior. El Síndrome de Estocolmo se consolida a través de este proceso de identificación y alrededor del modelo explicativo del esposo acerca de la situación vivida en el hogar y de las causas de esta situación.

Según Montero (2000), el Síndrome de Estocolmo Doméstico es el responsable de la conducta paradójica que presentan las mujeres maltratadas: aunque son víctimas de abusos por sus parejas, los protegen y los defienden. De este modo, se crea un círculo vicioso en el que se mantienen las agresiones a costa del deterioro personal de la mujer.

B. El Síndrome de Estocolmo

Se ha estudiado en personas que han sido tomadas como rehenes por terroristas. Según Hacker (1976), el terrorismo es la producción y la propagación del terror por rebeldes, revolucionarios o protestantes en su intento por ejercer control a través de la intimidación. Los terroristas consideran que el terror es la motivación humana más fuerte y efectiva, y que la violencia es el mejor método para producir y mantener el terror. El objetivo del terrorismo es producir terror, y a través de él, dominar y controlar.

Fields (1982) establece que el proceso de aterrorizar conlleva ejercer tensión irresistible junto con la amenaza de aniquilación. El miedo de una destrucción inminente se acompaña de una sensación de falta de poder y de incapacidad de predecir. Este proceso

incluye las cuatro amenazas básicas que inducen una respuesta al estrés: amenaza a la vida, a la integridad corporal, a la seguridad y a la imagen propia.

Este estrés al que los rehenes están sujetos, hace que tengan que adquirir nuevos niveles de adaptación para sobrevivir. De acuerdo con Strentz (1982), el Síndrome de Estocolmo es “una respuesta emocional, automática y generalmente inconsciente que se da como resultado de convertirse en una víctima al ser aterrorizado, mientras que se le mantiene en cautiverio” (p. 50).

Strentz (1982) expresa que aunque este vínculo entre el victimario y la víctima es relativamente nuevo para la experiencia de las personas que ejercen la ley, la comunidad psicológica ha estado consciente desde hace mucho tiempo de que las personas bajo estrés pueden utilizar el vínculo emocional como un mecanismo adaptativo.

1. Definición del Síndrome de Estocolmo

Según Hacker (1976), el Síndrome de Estocolmo es un vínculo de interdependencia entre la víctima y el victimario que consiste en el desarrollo de sentimientos positivos de camaradería, cercanía, empatía, amistad, e incluso amor entre ellos, y en el desarrollo de sentimientos negativos de las víctimas hacia los familiares y hacia las autoridades gubernamentales que los quieren ayudar.

Aunque el vínculo emocional positivo se presenta en ambas partes de la díada involucrada, en la presente investigación solamente analizaremos el desarrollo de este lazo de apego en el rehén debido a la condición de “víctima” de la mujer maltratada.

Soskis y Ochberg (1982) manifiestan que el Síndrome de Estocolmo se ha encontrado en aproximadamente la mitad de los casos recientes de rehenes, sin embargo, los entrevistadores de éstos creen que su incidencia es mucho mayor. Se da tanto en el sexo masculino como en el femenino, en todas las edades y en todas las culturas que se ha

estudiado. La manifestación del afecto es determinada por la edad y el sexo de la dñada involucrada. Existen casos de afecto parental, fraternal y romántico. Debido a que las víctimas generalmente pierden el sentido del tiempo desde el inicio de los eventos traumáticos, es difícil establecer con precisión el inicio del Síndrome; sin embargo, parece empezar dentro de las primeras horas de la captura y puede durar por varios años. La intensidad del sentimiento parece aumentar durante los días de cautiverio, se estabiliza después de la liberación y eventualmente disminuye. Se han descubierto síntomas depresivos en algunos rehenes cuando pierden el afecto por sus victimarios, lo que puede ser resultado de una forma de duelo similar a cuando se pierde a un ser querido o cuando se pierde una fantasía valorada.

El Síndrome de Estocolmo deriva su nombre de la situación de rehenes que se dio en el robo del banco Sveriges Kreditbank en Estocolmo, en 1973:

El 23 de agosto de 1973, Jan-Erik Olsson, un criminal que recientemente se había escapado de la cárcel, entró a las oficinas centrales del Kreditbank, disparó hacia el techo y capturó a cuatro rehenes: tres mujeres y un hombre.

Desde el principio, Olsson mantuvo negociaciones con la policía. Inicialmente, demandó que un amigo suyo convicto de la cárcel de donde él escapó, Clark Olofsson, fuera liberado y que se le permitiera unirse con él, lo que se le concedió inmediatamente. Sus demandas incluían una alta suma de dinero, un automóvil para huir y el uso de un avión para abandonar el país.

Los dos criminales y sus cuatro rehenes estuvieron juntos por aproximadamente seis días y noches. Durante su cautiverio, los rehenes fueron víctimas de los siguientes acontecimientos aterrorizantes: uno de ellos fue ahorcado, sin morir, como una medida para presionar al Primer Ministro a cumplir sus demandas; fueron momentáneamente

colgados del techo con sogas amarradas de sus cuellos; presenciaron disparos de parte de los victimarios y como uno de estos disparos hirió a un policía, y fueron víctimas de inanición y de obscuridad en un ambiente reducido y húmedo (privación sensorial).

Sin embargo, en una conversación telefónica realizada al segundo día de su cautiverio y publicada en los medios de comunicación, una de las rehenes le manifestó al Primer Ministro Sueco Olaf Palmer:

Yo creo que ustedes están allí sentados jugando damas con nuestras vidas. Yo confío plenamente en Clark y en Jan-Erik. No estoy desesperada. No les tengo miedo. Ellos no nos han hecho nada; por el contrario, ellos han sido muy buenos. Pero usted sabe, Olaf, a lo que yo le temo es a que la policía ataque y cause nuestra muerte. Yo quiero salir de aquí con estos dos hombres—yo me quiero ir con Jan-Erik y nadie lo va a acusar ni a usted ni a nadie más, yo ya lo dije por la radio, todas las personas suecas saben que nosotros nos queremos ir con Clark y Jan-Erik. Esto puede sonar tonto, pero yo me quiero ir con ellos dos porque yo confío en ellos.

(Hacker, 1976, p. 108).

Asimismo, cuando un policía entró a inspeccionar a los rehenes, los encontró relajados y contentos; su única petición fue que les permitieran salir libres con los criminales.

Cuando el incidente finalmente terminó debido a que Olsson se rindió, los policías demandaron que los rehenes salieran primero, pero estos se negaron. Una de las rehenes insistió en que los dos criminales salieran antes que todos los rehenes, porque sabía que, de otro modo, la policía les iba a disparar. Todos salieron juntos, se abrazaron, se besaron y se despidieron antes de que los criminales fueran arrestados, esposados y encarcelados.

Los rehenes fueron llevados a un hospital psiquiátrico para su observación y, en el camino, éstos le rogaron al jefe de la policía que no fuera a ser muy duro con los criminales. Después de un período adecuado de observación, el psiquiatra declaró a los rehenes perfectamente normales. Comentó que sus reacciones eran normales bajo la presión de una situación de tensión como la que habían vivido.

Los periodistas y las autoridades policíacas estaban muy sorprendidos con las reacciones de los rehenes. En diferentes maneras, todos los rehenes expresaban lo mismo: los criminales, aunque no siempre fueron gentiles, eran humanos, dulces y los hacían sentir seguros. Los rehenes se preguntaban por qué los policías no habían sido tan considerados como los criminales. Pensaban que la policía era el enemigo y que los criminales eran sus salvadores.

2. Otros incidentes en donde se ha presentado el Síndrome de Estocolmo

A continuación se describirá brevemente algunos de los incidentes en donde se las personas que han sido tomadas como rehenes han desarrollado el Síndrome de Estocolmo.

a. El robo del banco en Munich, Alemania en 1971:

Hacker (1976) relata que en 1971, dos criminales profesionales tomaron a pleno día un banco situado en una de las calles más importantes de Munich, Alemania y tomaron a 17 personas como rehenes. Demandaban una alta suma de dinero y una ruta segura para poder salir de Alemania. Después de diez horas de negociaciones, uno de los criminales y uno de los rehenes fueron asesinados cuando iban rumbo a un automóvil destinado para su escape. El otro criminal fue capturado por la policía antes de que pudiera lastimar a otro rehén.

Durante el juicio, una de las personas que fue tomada como rehén, una joven que era cliente del banco, testificó que ella nunca se había sentido amenazada por el criminal y que sentía lástima por él. También expresó su deseo de hacer todo lo que pudiera para

ayudarlo. Al escuchar esta respuesta, el juez le recordó que el criminal era responsable por la muerte de dos personas, entre ellas una joven totalmente inocente. Así mismo, le hizo ver que el criminal había atemorizado, amenazado e intimidado por varias horas a los rehenes incluyéndola a ella. La joven expresó que ella tenía conocimiento de todo esto pero que, aún así, ella quería mantenerse en contacto con el criminal y esperar a que él cumpliera su sentencia en la cárcel. Pensó que posiblemente se podría casar con él después de que saliera libre.

b. El secuestro del avión TWA en 1976:

En septiembre de 1976, cinco terroristas croatas tomaron el vuelo 355 de TWA que iba de Nueva York a París con 95 personas a bordo. Con el objeto de alivianar el avión para el vuelo a Europa, los secuestradores viajaron a Gander, Newfoundland, en donde liberaron a 34 pasajeros. Cuando aterrizaron en París, la policía rodeó el avión, y después de trece horas, los sujetos se rindieron. El episodio duró un total de veinticinco horas para la mayoría de los rehenes y tres horas para los que habían sido liberados en Gander.

Al entrevistar a los pasajeros, se dieron cuenta que algunos sentían simpatía por los secuestradores: unos les expresaron a la prensa su deseo de tomar su tiempo de vacaciones laborales para ir a la corte a apoyar a los victimarios; otros iniciaron una colecta de dinero para la defensa legal de éstos; otros les ofrecieron consejo legal, y otros se negaron a hablar con las personas que habían capturado a los secuestradores.

Según Strentz (1982), una de las víctimas expresó:

Luego de la culminación del episodio y cuando ya estábamos a salvo, me dí cuenta que los secuestradores me habían hecho vivir un infierno y que le habían causado a mis familiares un gran trauma. Sin embargo, yo estaba viva. Yo estaba viva porque ellos me lo permitieron. Pocas personas tienen tu vida en sus manos y luego te la

devuelven. Luego de que el evento se había terminado y todos estábamos a salvo, fui a donde ellos se encontraban con las manos esposadas, les dí un beso a cada uno y les dí las gracias por devolverme mi vida. Sé lo tonto que esto suena, pero así es cómo yo me sentía. (p. 156).

Otro de los rehenes expresó: “fueron unas personas maravillosas, realmente quiero ir a su juicio.” (Strentz, 1982, p. 156).

c. El caso de Gerard Vaders.

El 2 de diciembre de 1975, el tren que viajaba de Gorningen a Amsterdam con 52 personas a bordo fue tomado por siete hombres armados y enmascarados, que pertenecían al Movimiento Juvenil para la Liberación de las Islas Maluko. Sus demandas eran la liberación de prisioneros políticos de las cárceles holandesas e indonesas, publicidad para su causa, cambios en las políticas holandesas respecto de la independencia de las Islas Maluko, y salida libre del país.

El incidente completo tuvo una duración de 290 horas, en las cuales los rehenes fueron amenazados de muerte a través de la presencia de armas, de amenazas verbales directas, y de la ejecución de cuatro rehenes. Asimismo, fueron víctimas de aislamiento, cautiverio e inanición.

Entre los rehenes estaba Gerard Vaders, un maduro y sensitivo editor de un periódico holandés, quien durante el episodio se dedicó a tomar notas sobre los sucesos que estaban ocurriendo.

Ochberg (1982) relata que al entrevistarlo un año después del incidente, Vaders expresó:

Uno tiene que luchar contra un sentimiento de compasión hacia los Malukanos. Yo sé que esto no es natural, pero de alguna manera se volvieron humanos, nos dieron

cigarrillos y cobijas; aunque sabíamos que eran asesinos. Uno trata de suprimir esto de su campo consciente y yo sabía que lo estaba haciendo. También sabía que eran víctimas, a la larga eran tan víctimas como nosotros. Veíamos su moral sucumbir, experimentamos la desintegración de sus personalidades, el crecimiento de su desesperación, cosas derramándose de sus manos; no podíamos ayudar, pero sí pudimos sentir lástima por ellos. De ser personas que en un inicio tenían un ego invencible, terminaron sintiéndose pequeños, desesperados y sintiendo que todo había sido en vano. (p. 26).

3. Condiciones para que se desarrolle el Síndrome de Estocolmo

Según Graham, Rawlings y Rimini (1990), son las siguientes:

1. Una persona amenaza con asesinar a otra y es percibida con la capacidad para hacerlo;
2. La persona víctima de la amenaza no puede escapar, por lo que su vida depende de la persona que la amenaza;
3. La persona amenazada es aislada de otras, por lo que la única otra perspectiva disponible para ella es la del victimario, y
4. La persona amenazante muestra signos de benevolencia (contactos positivos) hacia la persona amenazada.

4. Modelos que explican psicológicamente el desarrollo del Síndrome de Estocolmo

Existen cinco modelos que pretenden explicar psicológicamente el desarrollo del Síndrome de Estocolmo en las personas que han sido tomadas como rehenes: el modelo de Leo Eitinger, el modelo de Martin Symonds, el modelo de F. M. Ochberg y D. A. Soskis, el modelo de Thomas Strentz y el modelo de Frederick J. Hacker. A continuación se explicará brevemente cada una de estas propuestas.

a. Modelo de Leo Eitinger.

Según Eitinger (1982), al inicio de una situación en que las personas son tomadas como rehenes, las víctimas experimentan un verdadero temor de ser asesinados. A través del paso del tiempo y cuando la amenaza de la muerte inmediata termina, los rehenes sienten un alivio que abre la puerta para la comunicación y para un esfuerzo por comprender al terrorista. Puede ser percibido como un “pobre hombre” que ha sido forzado a tal extremo por una situación política o porque no encontró otra manera de expresar sus “ideales justos”. Por lo tanto, las víctimas empiezan a aceptar lo que el victimario les dice, y empiezan a verlo como un ser humano con problemas personales que merecen simpatía. Los victimarios refuerzan estos sentimientos cuando les expresan que no tienen nada personal en contra de los rehenes y los empiezan a tratar humanamente.

El siguiente paso para el establecimiento del vínculo inicia cuando ambos, los victimarios y las víctimas, tienen que resolver problemas juntos para hacerle frente a la situación. Se empiezan a establecer sentimientos grupales y relaciones interpersonales entre ellos. Ya no se consideran como enemigos anónimos sino que como seres humanos individuales y miembros de un grupo al cual pertenecen. A pesar de esta conciliación aparente, los rehenes sienten constantemente terror de ser asesinados.

Cuando finalmente son liberados, la gratitud inmediata se vuelca en torno de las personas que no los mataron, sino que, por el contrario, les permitieron vivir teniendo sus vidas en sus manos. En estas situaciones, la víctima percibe al criminal como su protector y cree que su familia y la policía, por su renuencia a acceder a las demandas del criminal, son los que están poniendo su vida en peligro. Bajo estas condiciones, cuando la ansiedad y el terror son abrumadoras, la víctima fácilmente distorsiona la realidad y ve a la familia y a la policía como los enemigos y a los victimarios como sus salvadores.

b. Modelo de Martin Symonds.

Después de varios estudios sobre las víctimas de terror, Symonds (1982) reconoció cuatro fases en sus respuestas a ser aterrorizados, dos de ellas durante el cautiverio y las otras dos posteriores a éste. La primera, la fase de “negación”, se caracteriza por shock e incredulidad; la segunda fase se da cuando la realidad supera a la negación, lo que despierta los mecanismos psicológicos que operan para producir el Síndrome de Estocolmo—el infantilismo psicológico traumático y la transferencia patológica. Después de que la persona es liberada, se presentan las siguientes fases: la tercera, “depresión traumática”, que se caracteriza por ciclos de apatía, enojo, resignación irritabilidad, insomnio, reacciones de sobresalto, ira reprimida, auto-recriminación y la presencia de fantasías y pesadillas que reviven los eventos traumáticos. La cuarta fase, “resolución e integración”, se da cuando la persona trata de integrar y de adaptar la experiencia traumática a su conducta futura y a su estilo de vida.

Para la presente investigación nos enfocaremos en las primeras dos fases que son la causa del origen y del desarrollo del Síndrome de Estocolmo.

Según Symonds (1982), los criminales utilizan violencia o amenazas dramáticas de violencia para inducir terror en las víctimas para que éstas se sientan desamparadas, impotentes y actúen totalmente sumisas. Para lograr sus objetivos, éstos inducen terror deliberadamente en sus víctimas al crear un ambiente hostil que atente contra sus vidas, al mantenerlos en cautiverio y al prevenir cualquier posibilidad de escapar.

Considera que en las situaciones en las que las víctimas se sienten atrapadas, éstas responden al peligro abrumador que les causa la amenaza contra sus vidas con una respuesta denominada “terror congelado”. Esta respuesta de “terror congelado” es un fenómeno disociativo que se caracteriza por una parálisis del afecto, una conducta

cooperativa y amistosa y una actitud relajada. Aunque las personas experimentan parálisis del afecto, sus funciones motoras y cognitivas se mantienen activas para una única función: sobrevivir. Durante el estado disociativo de “terror congelado”, las víctimas enfocan toda su energía en su sobrevivencia, para lo que se concentran exclusivamente en el terrorista. El esfuerzo del terrorista por dominar totalmente a su víctima refuerza esta reacción. Con la creación de un ambiente hostil, el terrorista impide cualquier intento de la víctima por reducir esta dominación; la víctima se siente aislada de otros, impotente y desamparada.

La tríada de estar en un ambiente hostil, sentirse aislado y sentirse desamparado produce una reacción a la que Karen Horney (Symonds, 1982) denominó “ansiedad básica”. Según Symonds (1982), bajo las condiciones de terror creadas por el terrorista, la ansiedad básica causa que los adultos excluyan la experiencia aprendida recientemente y que respondan con una conducta infantil, adaptativa para la sobrevivencia en una edad temprana. A esta respuesta, Symonds (1982) le denomina “infantilismo psicológico traumático”. Esta respuesta causa el comportamiento obediente y sumiso que se observa en el “terror congelado” y obliga a la víctima a adherirse a la persona que amenaza su vida.

Cuando el ambiente hostil perdura y la víctima percibe que el terrorista, quien tiene el poder de quitarle la vida, le está permitiendo vivir, ocurre el fenómeno de “transferencia patológica”, que hace que la víctima vea al victimario como una buena persona. La víctima no se enfoca en la amenaza sino en el sentimiento de que el criminal le permitió vivir.

Las víctimas de terrorismo son esencialmente víctimas instrumentales. Son utilizadas y explotadas por sus victimarios para forzar a terceras personas a cumplir con sus demandas. Los victimarios ejercen violencia extrema sobre las víctimas cuando las autoridades o sus familiares no acceden a sus requerimientos. Este hecho les sugiere a las víctimas que los terroristas no les causarían daño, si las autoridades y familiares accedieran

a sus demandas. Por este motivo, perciben a las personas que están negociando su rescate como amenazantes, hostiles y poco afectuosas. Este fenómeno refuerza la “transferencia patológica” en las víctimas.

Symonds (1982) cree que estos dos componentes, el infantilismo psicológico traumático y la transferencia patológica, constituyen los elementos cruciales en el Síndrome de Estocolmo.

c. Modelo de F. M. Ochberg y D. A. Soskis:

La perspectiva de Soskis y Ochberg (1982) se enfoca en el contexto particular en el que se desarrolla el Síndrome de Estocolmo y los objetivos a los que sirve. El contexto es siempre el de cautiverio y desamparo.

Según Ochberg y Soskis (1982), el cautiverio y el aislamiento interfieren con las siguientes necesidades de la jerarquía de las necesidades de Maslow: necesidades de seguridad, necesidades de amor y de pertenencia, y necesidades de entendimiento, explicación y significado.

A través del aislamiento y de la comunicación restringida, las víctimas de terrorismo son privadas de información. Cuando las personas no cuentan con información, las necesidades de explicación y significado se frustran. La necesidad de explicación inicia cuando las personas son tomadas como rehenes. Esta necesidad crea el impulso para comprender lo que está sucediendo y colocarlo en un contexto familiar. Como no lo pueden colocar en un ambiente familiar y no cuentan con una explicación articulada, la víctima vuelca toda su atención hacia el terrorista debido a que es su única fuente de explicaciones.

Los líderes de los grupos terroristas tratan de mantener un control absoluto sobre la información que les proporcionan a sus miembros y a los rehenes para lograr que se

sometan. Cuando no pueden mantener el control absoluto sobre la información, tratan de mantener un monopolio sobre las explicaciones de lo que ha sucedido, un tipo de visión de túnel que hace que las personas supriman su sentido común y sus sistemas de creencias anteriores. Al tratar de buscar un significado a su situación, los rehenes empiezan a comprender a los terroristas y los empiezan a ver como víctimas del sistema, de sus circunstancias o de sus deficiencias de personalidad. Esto inicia el proceso para el establecimiento de los sentimientos positivos hacia el victimario (ibid, p. 123).

El grado de desamparo en el que los terroristas colocan a los rehenes, solamente puede compararse con el marco de la infancia más temprana, antes del desarrollo de los conceptos adultos de afecto y de gratitud. Con el establecimiento de rutinas para satisfacer sus necesidades fisiológicas, los rehenes empiezan a sentir seguridad. Junto con esta infantilización, los terroristas les dan a los rehenes algunos estímulos positivos como palabras afectuosas y cigarrillos, entre otros. Sin embargo, los terroristas también manifiestan el poder de quitarles la vida a los rehenes y no lo hacen. Debido a estas características, las víctimas empiezan a sentir hacia sus victimarios: una gratitud positiva por las manifestaciones de preocupación y una gratitud negativa por no haber sido asesinados. Según Ochberg y Soskis (1982), estas son las dos experiencias emocionales que subyacen al Síndrome de Estocolmo.

Las manifestaciones de preocupación por el bienestar de los rehenes son interpretadas por la parte adulta de su ego como afecto, compasión o amor. Cuando un adulto es colocado en una situación de amenaza, desamparo e impotencia y debe depender de otra persona para su sobrevivencia, el sentimiento de apego resurge como si estuviera en la situación de infancia temprana.

Las víctimas también manifiestan gratitud hacia los terroristas debido a que ellos son su única fuente de esperanza. Para las víctimas, la sensación de desesperanza es real y cualquier cosa que disminuya esta sensación desencadena en ellas una respuesta emocional positiva poderosa.

El hecho de no ser liberados rápidamente, desencadena en los rehenes la impresión de que las autoridades y/o los familiares están manejando mal la situación, por lo que crean resentimientos en contra de ellos.

d. Modelo de Thomas Strentz.

Strentz (1982) considera que el Síndrome de Estocolmo es un ejemplo de la habilidad de un ego sano para manejar y adaptarse a la tensión que causa una situación traumática. El vínculo emocional que se forma en la víctima le sirve para poder manejar su situación de excesivo estrés y le permite sobrevivir.

Reconoce cuatro fases en la reacción de los rehenes previas al establecimiento del Síndrome de Estocolmo: 1) negación, 2) ilusión de que la situación dolorosa va a ser temporal y suspendida rápidamente, 3) trabajo duro, y 4) realización del inventario. La negación se manifiesta en los rehenes como un mecanismo de defensa inicial que se presenta debido a que su mente está recargada con el trauma, por lo que reacciona como que si el evento traumático no estuviera sucediendo. A medida que los rehenes van aceptando su situación, empiezan a manifestar ilusiones de que el dolor será suspendido con prontitud, es decir, perciben que su situación va a ser temporal porque pronto van a ser rescatados.

Si el rescate no llega pronto, muchos rehenes empiezan a trabajar arduamente en actividades que los hacen sentir cómodos como tejer, contar y recontar las ventanas o a los otros rehenes, o reflexionar sobre sus vidas. La mayoría de rehenes reportan haber hecho

un inventario de sus vidas y juraron hacer cambios positivos en ellas si tenían la oportunidad de sobrevivir a esta situación.

Después de estas fases iniciales y si los victimarios les manifiestan signos de benevolencia y ciertos estímulos positivos a las víctimas, se desarrolla en estas el Síndrome de Estocolmo como una forma de adaptación a una situación que causa tensión.

Según Strentz, (1982), el Síndrome de Estocolmo es una regresión a la etapa del desarrollo de un infante debido a que las circunstancias en las que se encuentran los rehenes son similares a las circunstancias en que vive el infante. Al igual que éste, los rehenes se encuentran en una situación de extrema dependencia y temor: deben llorar para ser alimentados, no pueden hablar y permanecen inmovilizados. Asimismo, al igual que el infante, el rehén tiene terror del mundo externo y de la posibilidad de separarse de la persona que para él significa sobrevivencia. De esta manera, cuando una persona es tomada como rehén, sus circunstancias vuelven a tener las mismas características que cuando era infante: el adulto todopoderoso y controlador está presente y el mundo externo se percibe otra vez como amenazante. Por estos motivos, la conducta de apego que funcionó cuando el rehén era infante vuelve a surgir como mecanismo de sobrevivencia.

e. Modelo de Frederick J. Hacker:

El Síndrome de Estocolmo está compuesto por dos elementos: (1) establecimiento de un vínculo emocional positivo entre la víctima y el victimario, y (2) sentimientos negativos de los rehenes hacia la policía u otras autoridades que tratan de ayudarlos.

Según Hacker (1976), estos dos componentes se explican de la siguiente manera:

(1) Sentimientos negativos de las víctimas hacia sus familiares, amistades, policía u autoridades gubernamentales involucradas en la negociación:

Hacker (1976) considera que para los terroristas, las víctimas son un medio para alcanzar sus fines. Son utilizados instrumentalmente para lograr sus metas, por lo que su destino es importante para el terrorista hasta el punto en que es relevante para las personas a las que se les quiere presionar para lograr un efecto (los familiares y amistades de la víctima, el gobierno, etc.). Los terroristas pueden alcanzar sus objetivos, mientras que las víctimas estén vivas o mientras que puedan aparentar que aún viven. Por este motivo, los victimarios están interesados en la sobrevivencia de los rehenes. Los familiares y amistades de la víctima o las autoridades comparten este interés. Las víctimas son utilizadas como escudos protectores y como instrumentos de intercambio y garantizan una alianza temporal entre las partes antagónicas, lo que forma la base para las negociaciones y el intercambio. Por este motivo, los terroristas maltratan a las víctimas hasta el punto en que pueden lograr el comportamiento deseado de sumisión o hasta el punto “necesario” para las negociaciones.

La proximidad física y la interdependencia exclusiva que se da entre la víctima y el victimario promueven el desarrollo de sentimientos de pertenencia. Los rehenes y los secuestradores que permanecen en cautiverio se convierten en co-víctimas que tienen un enemigo común que los victimiza a ambos. Ambos se encuentran en el mismo barco y se establece un sentimiento de “nosotros”, que se basa en la experiencia compartida y en el peligro común. Este sentimiento de “nosotros” se refuerza mientras más largo es el cautiverio y mientras más fuerte es la expectativa de muerte inminente.

Esta situación extrema causa terror en los rehenes, pero, en vez de ser atribuido a los terroristas, es atribuido a las personas que son la fuente de peligro inmediato y concreto, es decir, los familiares, amigos y autoridades, ya que ellos tienen en sus manos lograr una negociación rápida para que puedan ser liberados. La perspectiva de las víctimas en esta

situación es de: “nosotros” (los victimarios y rehenes) en contra de “ellos” (familiares, amigos, policías y autoridades gubernamentales).

(2) Establecimiento de sentimientos positivos de las víctimas hacia los victimarios:

Para Hacker (1976), luego del shock inicial y después de una exposición prolongada a un control omnipotente, se desarrollan en la víctima otros procesos. La sumisión que al inicio fue una respuesta razonable y apropiada para hacerle frente a una situación dura, se perpetúa a través de los procesos de introyección (internalización de eventos externos), proyección (externalización de conflictos internos), identificación (ven al terrorista como co-víctima) y adaptaciones internas.

Los rehenes empiezan a pensar que los victimarios hubieran podido quitarles la vida o torturarlos cruelmente, pero no lo hicieron. Esta ausencia de muerte o de castigo cruel se interpreta como una recompensa y como un pensamiento mágico de que los secuestradores son personas confiables. La gratitud que emerge en los rehenes hacia los secuestradores por permitirles vivir, se mezcla con sentimientos de esperanza. Los victimarios se convierten en su única fuente de esperanza.

Los terroristas, ocasionalmente, se muestran interesados en sus víctimas como seres humanos y les muestran sentimientos de lástima, afecto y preocupación. Esta actitud de los terroristas logra que las víctimas, en compensación, se identifiquen con ellos y los perciban como co-víctimas. Los terroristas les expresan a los rehenes sobre su propio sufrimiento físico y mental, sobre cómo han sido oprimidos y explotados. Las víctimas empiezan a comprender a sus victimarios y los perciben como desesperados, confundidos, y víctimas que han sido forzados a utilizar la violencia en contra de otras personas debido a sus propias circunstancias. Empiezan a sentir que los terroristas merecen protección, cuidado, ayuda y apoyo. Los victimarios se vuelven víctimas. Los rehenes empiezan a sentir un

fuerte sentido de protección hacia las “pobres víctimas” que han sufrido tanto y que en su desesperación no se pueden ayudar.

La impotencia de la víctima se proyecta en el agresor, quien en un contexto más amplio también es percibido como un aliado y víctima. La pasividad de la víctima se transforma en actividad debido a su deseo y fantasía de ayudar al victimario. Esta respuesta se denomina solidarización de la víctima.

C. El desarrollo del Síndrome de Estocolmo en la mujer víctima de violencia doméstica

La mujer víctima maltratada, al igual que las personas que han sido tomadas como rehenes, desarrolla el Síndrome de Estocolmo en respuesta a una situación que la convierte en víctima al ser aterrorizada y torturada mientras permanece en cautiverio. Los factores presentes en la vida de la mujer maltratada que crean estas circunstancias son: la desigualdad permanente en su relación con el agresor, el cautiverio en el cual permanece y la tortura de la cual es víctima. A partir de estos elementos surge el modelo de desigualdad permanente-cautiverio-tortura propuesto en el presente estudio, que analiza la presencia de cada uno de estos factores en la vida de la mujer maltratada y sus efectos psicológicos. De este modo, se establece la similitud entre la situación de la mujer víctima de violencia doméstica y la situación de las personas tomadas como rehenes y es posible explicar el desarrollo del Síndrome de Estocolmo en la mujer maltratada al tomar como base los modelos que explican psicológicamente el desarrollo de este síndrome en los rehenes.

1. El modelo desigualdad permanente-cautiverio-tortura

El modelo desigualdad permanente-cautiverio-tortura propuesto en el presente estudio, se basa en la presencia constante de estos factores en la vida de la mujer

maltratada. A continuación se analizan cada uno de estos factores en la situación de la mujer víctima de violencia doméstica y sus efectos psicológicos.

a. Análisis de la desigualdad permanente en la relación entre el abusador y la mujer maltratada

Según Miller (1986), la desigualdad permanente entre dominantes y subordinados se basa en cualidades que se definen desde el nacimiento, como son la raza, el sexo, la clase, la nacionalidad, la religión, etc. Las características de esta relación de desigualdad son las siguientes:

- Las personas dominantes son consideradas superiores a los subordinados quienes son etiquetados como defectuosos e inferiores.
- El grupo dominante tiene todo el poder y la autoridad y determina la forma en que se utiliza aceptablemente este poder.
- Las acciones y las expresiones de los dominantes son destructivas para los subordinados.
- Los grupos dominantes tienen la mayor influencia en los aspectos generales de la cultura, definen su filosofía, moral, teoría social y ciencia. Por lo tanto, el grupo dominante legitima la relación desigual y la incorpora a los conceptos sociales. La cultura explica la desigualdad y los eventos que se dan como resultado de esta desigualdad en términos de ciertas premisas falsas como son la inferioridad sexual o racial.
- El grupo dominante establece el modelo normal para las relaciones humanas. De acuerdo con este modelo, es aceptado destruir y descalificar a los subordinados debido a que es el comportamiento “normal”.

- Los dominantes definen cuáles son las funciones aceptadas para los subordinados. Generalmente, involucran las actividades que los dominantes no están dispuestos a realizar. Las actividades aceptadas y valoradas para una cultura son reservadas únicamente para el grupo dominante, mientras que las funciones menos valoradas son realizadas por los subordinados. Se considera que los subordinados no tienen la capacidad para realizar las ocupaciones de los dominantes. Su incapacidad es atribuida a defectos innatos o a deficiencias mentales o físicas por lo que son inmutables. De esta forma, los dominantes no creen que los subordinados puedan llevar a cabo estas actividades y los subordinados tienen dificultades para creer en sus propias capacidades.
- Los dominantes generalmente impiden el desarrollo de los subordinados y obstruyen su libertad de expresión y de acción. Como su rango de acción e interacción es limitado, no pueden obtener una evaluación realista de sus capacidades y problemas.
- Los subordinados son alentados a desarrollar características psicológicas personales que son favorables para el grupo dominante. Estas características incluyen: sumisión, pasividad, docilidad, dependencia, falta de iniciativa y falta de habilidad para actuar, decidir, pensar, etc. En general, incluyen cualidades infantiles como son inmadurez, debilidad e impotencia. Si los subordinados adquieren estas características son considerados “bien adaptados”.
- Los subordinados se concentran en los dominantes debido a que su destino depende de agrardarlos y de acomodarse a ellos. De esta manera, los subordinados conocen más sobre los dominantes que sobre sí mismos.

- El grupo subordinado debe concentrarse en la sobrevivencia básica. Deben evitar reacciones directas y honestas al trato destructivo que reciben, y deben evitar acciones que vayan encaminadas a sus propios intereses. Este tipo de acciones y reacciones pueden costarles la vida. Por este motivo, los subordinados utilizan formas indirectas y disfrazadas para actuar y reaccionar, y sus acciones y reacciones están diseñadas para agradar y acomodarse al grupo dominante.
- Los subordinados absorben una gran parte de los conceptos falsos de los dominantes. Esta internalización de las creencias de los dominantes ocurre sobre todo cuando la persona no tiene otros conceptos alternativos disponibles.

Como se estableció anteriormente, en una sociedad patriarcal se fomenta la supremacía y el dominio masculino, y la inferioridad y subordinación femenina. Cuando una mujer establece una relación de convivencia con su pareja, se convierte en propiedad del hombre de acuerdo a lo establecido culturalmente y, por consiguiente, a lo que se considera “normal” dentro de la sociedad.

Walker (1979) manifiesta que una de las características del agresor es que “cree firmemente en los valores tradicionales sobre la supremacía del hombre y sobre el papel sexual masculino estereotipado dentro del contexto familiar” (p. 36); asimismo, establece que una de las características de la mujer maltratada es que es “tradicionalista sobre el hogar, cree firmemente en la unidad familiar y en los estereotipos sexuales sobre el rol femenino” (ibid, p. 31). Debido a estas creencias, se establece entre ellos una desigualdad permanente desde el inicio de la relación.

De acuerdo con las características de las relaciones de desigualdad permanente establecidas por Miller (1986), el hombre, como ser dominante, tiene todo el poder y la autoridad en la relación. Sus acciones y expresiones son destructivas para su mujer, impide

su desarrollo y obstruye su libertad de acción y de expresión. Establece las reglas del hogar y las actividades de su mujer. Tiene el derecho de utilizar cualquier método coercitivo para ejercer su poder y control.

La mujer, como ser subordinado, está sujeta a la autoridad de su pareja, a sus creencias y a su poder. Debe adaptarse al trato destructivo que recibe y acatar las reglas y funciones establecidas por él. Debido a que su destino depende del hombre, debe enfocarse en la supervivencia básica. Debe concentrarse en él, y sus acciones y reacciones deben estar diseñadas para agradarlo y para acomodarse a su voluntad.

En las relaciones en las que existe violencia doméstica, estas características se acentúan debido a que el hombre, para lograr el control y el poder total sobre su mujer, la hace víctima de abuso físico, verbal, psicológico, emocional, sexual y/o económico; la amenaza de ocasionarle daño severo a ella y/o a sus seres queridos, y la aísla totalmente de todo contacto social que puede ser una fuente de ayuda, de apoyo y de retroalimentación. La aplicación de estos métodos coercitivos hace que la mujer se sienta aterrorizada, sola, incapaz, desamparada e impotente. De esta forma, se refuerza en ella su concepto de que es inferior al hombre y sus conductas infantiles aprendidas socialmente alcanzan niveles totales. En este proceso, la mujer pierde su autonomía y su auto-estima, y empieza a depender totalmente del agresor.

En esta situación, la mujer sabe que su destino está en las manos del agresor; sabe que su vida depende de agradarlo o de acomodarse a él, y sabe que él tiene la capacidad y la voluntad de abusar de ella física y/o psicológicamente o de quitarle la vida si no se somete totalmente a su voluntad. Para enfrentar esta situación, la mujer se enfoca en la sobrevivencia básica, por lo que se concentra exclusivamente en el agresor y encamina

todas sus acciones y reacciones a agradarlo. Por este motivo, la mujer maltratada conoce más sobre el agresor que sobre ella y pierde contacto consigo misma.

Debido a que está privada de todo contacto social y de información, internaliza las creencias del agresor. De esta manera, la realidad de la mujer maltratada se basa en las explicaciones y creencias del agresor, y su concepto de sí misma se define con base en él.

b. Análisis del cautiverio de la mujer víctima de violencia doméstica

El cautiverio de la mujer víctima de violencia doméstica está influenciado tanto por las barreras físicas y psicológicas que le impone el agresor, como por barreras sociales, legales y económicas.

Barreras físicas y psicológicas: El hogar como una institución total.

En Israel, Avni (1991) condujo un estudio para demostrar que el hogar de las mujeres víctimas de violencia doméstica es similar a una institución total, como la definió Goffman (1961). Una institución total es “cualquier institución social que establece barreras físicas (candados, paredes, etc.) entre las personas que se encuentran dentro de ella y el mundo exterior” (Avni, 1991, p.138). Existen cinco tipos definidos de instituciones totales: 1) Instituciones para tratar a personas que no se pueden cuidar a sí mismas pero que no le causan daño a los demás, por ejemplo, orfanatos, asilos de ancianos, etc. 2) Instituciones para tratar a personas que no se pueden cuidar a sí mismas pero que es posible que le causen daño a los demás, como manicomios. 3) Instituciones para aislar a las personas con el propósito de proteger a la sociedad, como prisiones. 4) Instituciones diseñadas para un propósito específico como campamentos militares. 5) Instituciones para personas que voluntariamente se retiran de la sociedad, como monasterios.

Según Goffman (Avni, 1991), una característica importante de la institución total es el manejo de muchas personas por un grupo pequeño dominante que ejerce toda la

autoridad sobre los internos. El grupo dominante establece las reglas de la institución, planea todas las actividades de los internos, tiene acceso al mundo exterior y controla toda la información. Consecuentemente, las personas del grupo dominante se sienten superiores a los internos y con el derecho de interferir punitivamente sobre ellos. Por otro lado, el interno de la institución total está prisionero dentro de un sólo lugar, bajo la autoridad del grupo dominante. Debe cumplir con las reglas y las actividades establecidas por la autoridad, no tiene contacto con el mundo exterior y es privado de información. Por este motivo, se siente débil, inferior y desapegado del mundo externo.

El ingreso del individuo subordinado a la institución inicia un proceso que va mortificando su ser autónomo. Al principio, es víctima de una prueba de obediencia y de un entrenamiento para romper su voluntad; si demuestra algún tipo de resistencia, se le castiga y se le sigue castigando hasta que se somete. Luego, se le expresan claramente cuáles son las reglas de la institución y cuáles son las actividades que debe llevar a cabo. Cada segmento de su actividad está sujeto a regulaciones y juicios por parte del grupo dominante, por lo que su vida es penetrada totalmente por la inspección castigadora de la autoridad. Su ser también es mortificado a través de degradaciones, de humillaciones y de su exposición física, que incluye la penetración del cuerpo, y de su exposición psicológica, que incluye desnudarse emocionalmente ante las autoridades y ante los otros internos.

Avni (1991) encontró que la situación de la mujer maltratada es similar a la de los internos de una institución total en los siguientes aspectos. La mayoría de mujeres maltratadas (87%) pasan por una prueba de obediencia que toma la forma de maltrato dentro de los primeros meses de matrimonio. Su resistencia es castigada, lo que hace que se someta. Debido a que el esposo es el jefe de la casa es él quien establece las reglas, las cuales reflejan claramente una actitud patriarcal. La desobediencia es castigada, ya sea a

través de violencia física, verbal, psicológica o emocional o a través de amenazas explícitas o implícitas de muerte o de daño severo.

El proceso de separar a la mujer de sus contactos sociales inicia durante el cortejo y alcanza su nivel máximo después del matrimonio, cuando la separación es total. El hombre aísla a su mujer de cualquier contacto social que pueda ser una fuente de ayuda y de apoyo. De esta manera, él se convierte en su única fuente de información; en su única fuente potencial de ayuda y en el único adulto significativo en su vida, consecuentemente, él define y refleja el concepto de sí misma de la mujer. En este círculo vicioso, se va confirmando el siguiente mensaje patriarcal: la mujer se debe apoyar en su esposo y él es su única fuente de apoyo. Esta dependencia puede ser artificial, pero, a medida que el tiempo pasa, su sentido de independencia desaparece.

La mujer maltratada pierde su autonomía en todas las esferas de su vida. Esta situación inevitablemente se acompaña de una expresión psicológica interna: la mortificación gradual de su ser adulto autónomo. Este daño a su ser se refuerza con la penetración constante del agresor en su vida, ya que éste vigila cada uno de sus movimientos debido a que sospecha que ella le es infiel, y con el sentimiento de injusticia con el que la mujer maltratada debe vivir.

“Una de las características dominantes y generales del hombre abusador es que sospecha constantemente de su mujer” (Avni, 1991, p. 144). Esta sospecha persigue a la mujer maltratada todo el tiempo y en cualquier actividad que ella realice, generando en ella tortura psicológica debido a que debe estar en guardia todo el tiempo y debe anticiparse a cualquier sanción. De este modo, su proceso mental debe estar canalizado hacia una sola dirección: la preservación propia. Toda su conducta está gobernada por la expectativa

ansiosa de la sospecha y trata de minimizarla limitando sus actividades y reduciendo su contacto con el mundo externo.

Debido al sentimiento de injusticia con el que la mujer maltratada vive por la discrepancia entre las acusaciones de su esposo y la situación real, su sentido de realidad se daña a tal punto que ella misma empieza a dudar de su conducta y de su sanidad. A través de estos procesos, el ser autónomo de la mujer es violado y mortificado.

El potencial dañino dentro del hogar es máximo debido a la naturaleza íntima de las relaciones entre sus miembros. Esta intimidad implica la exposición de sus debilidades y de sus puntos vulnerables. La exposición dentro de la pareja es mutua, cada uno es transparente frente al otro. En una relación abusiva, cuando el esposo siente que su masculinidad es amenazada o cuando considera que una debilidad suya ha sido expuesta, busca compensación a través de su poder físico. La relación íntima con su mujer hace que ella sea la “víctima apropiada” debido a que es la principal testigo de su debilidad y a que está disponible. Por este motivo, la mujer maltratada es abusada como resultado de la exposición íntima.

Aunque dentro de la familia no exista privacidad, es la unidad más privada dentro de la sociedad. Las normas sociales se adhieren a este concepto y dictan que el hogar de una persona es su propio castillo por lo que la sociedad no puede interferir en lo que sucede dentro de sus paredes. Esta situación hace que las autoridades no puedan interferir en la situación de la mujer maltratada y que ella no pueda obtener la ayuda adecuada.

Todos estos procesos hacen que “la casa de la mujer maltratada se convierta en su prisión y que su esposo sea su carcelero” (Avni, 1991, p. 142).

Tabla 1

Similitudes entre el hogarde la mujer maltratada y la institución total

<i>Institución total</i>	<i>Hogar de la mujer maltratada</i>
Las reglas son establecidas por las autoridades; la desobediencia es castigada.	Las reglas de la casa son establecidas por el esposo--la única autoridad dentro de la familia; la desobediencia es castigada.
Encierro dentro de la institución: todas Las actividades diarias se llevan a cabo dentro de ella.	Encierro dentro de la casa; la mayoría de las actividades de la mujer se llevan a cabo dentro de la casa.
Los habitantes tienen contacto limitado con el mundo externo; consecuentemente las autoridades se sienten superiores y los habitantes inferiores.	La mujer tiene un contacto limitado con sus amistades y familiares: consecuentemente, el esposo se siente superior a su mujer.
Mortificación del ser de los habitantes.	Mortificación del ser de la mujer debido a la sospecha constante del esposo.
Exposición constante a la autoridad y a Los otros habitantes.	Exposición constante de la mujer debido a la vigilancia de su esposo.
La interferencia externa no puede proteger al habitante de la amenaza a su existencia física.	La naturaleza privada del hogar impide que fuentes externas interfieran o protejan a la mujer.

Nota: Traducido de “Battered Wives: The Home as a Total Institution”, por N. Avni, 1991,

Violence and victims 6 (2), p. 139. Copyright 1991 Springer Publishing Company.

Barreras sociales.

Muchas mujeres maltratadas buscan ayuda para hacerle frente a su situación o para abandonar al agresor. La naturaleza privada de la familia y los estereotipos sociales que culpan a la mujer por ser víctima de abuso, impiden que la mujer reciba la ayuda adecuada tanto de familiares y amigos, como de los servicios religiosos, sociales y médicos. Según

Gentzler (2001), cuando la mujer maltratada busca ayuda, generalmente recibe las siguientes respuestas:

- “¿Qué hiciste para merecer que te golpeará?”
- “Dale otra oportunidad. Quédate con tu hombre”.
- “Hiciste un juramento de permanecer con él hasta que la muerte los separe”.
- “Claramente él está enfermo, es tu obligación permanecer con él y ayudarlo”.
- “Es sólo una disputa familiar”.
- “Yo no puedo intervenir, es su casa”.

Cuando una mujer requiere de servicios médicos debido a que fue víctima de abuso por parte de su pareja, generalmente encuentra negligencia y castigo de parte del equipo médico. En la mayoría de los casos, el maltrato es negado o no le dan importancia, y por el contrario, culpan a la mujer del abuso del cual fue víctima y la estigmatizan a través de la atribución de ciertas características negativas. En un estudio realizado en Filadelfia por Kurz y Stark (1990) para determinar cuál era la respuesta del equipo médico ante las mujeres que llegaban al hospital por ser víctimas de maltrato de parte de su pareja, encontraron que el equipo médico respondió a las mujeres maltratadas de tres diferentes maneras:

En el 11% de los casos, el equipo médico respondió de una manera positiva, es decir, tomaron la situación seriamente, le dedicaron tiempo y esfuerzo, anotaron el maltrato en el expediente y trataron de darle a la mujer ayuda a través de proporcionarle información sobre centros de apoyo. En el 49% de los casos, el equipo médico respondió de una manera parcial, es decir, notaron que la mujer era víctima de maltrato y le dedicaron un poco de atención pero no consideraron que el

caso era prioritario, y en el 40% de los casos, no hubo ningún tipo de respuesta de parte del equipo médico. (p. 257).

En el mismo estudio, al preguntarle al equipo médico sobre su visión general de la mujer maltratada, éste respondió que eran “evasivas” y “repetitivas”. Por “evasivas” se refirieron a que no estaban dispuestas a cooperar ni a hablar, y por “repetitivas” se refirieron a que no buscan ayuda por lo que constantemente ingresan al hospital. Ambos conceptos reflejan que culpan a la víctima por ser abusada.

Asimismo, cuando el equipo médico o de asistencia social intervienen debido a una crisis, generalmente esta intervención es punitiva para la mujer maltratada: “la separan de sus hijos llevándoselos de su hogar, hospitalizan a la mujer sin tener evidencia de que tenga un trastorno psiquiátrico, o, si una mujer trata de suicidarse, la mandan a su casa sin realizar un seguimiento de su caso” (Kurz y Stark, 1990, p. 254).

Estas respuestas negativas tanto de familiares y amigos, como de entidades religiosas, médicas y sociales, le enseñan a la mujer que no puede escapar de su situación de abuso y que debe permanecer con el agresor.

Barreras legales.

El sistema legal también constituye una barrera para la mujer maltratada que busca ayuda o que quiere abandonar al agresor. El legado de una justicia patriarcal tiene como resultado respuestas punitivas o indiferentes hacia la mujer maltratada que busca ayuda. El efecto de este patrón de respuestas es que la mujer se siente aún más desamparada y atrapada que antes de buscar ayuda, y que el agresor la siga abusando debido a que encuentra apoyo para creer que el abuso es justificado o que carece de importancia y se da cuenta que nadie va a intervenir para castigar sus actos violentos ni para proteger a su víctima (Dobash & Dobash, 1990, p. 58).

La noción de que la mujer maltratada es culpable de haber sido abusada y la minimización del abuso, también se encuentra entre los policías, jueces y los oficiales de los tribunales. De acuerdo con el Governor's Battered Women Working Group (Ptacek, 1990), un estudio realizado en Massachusetts, para determinar cuál era la respuesta del sistema criminal ante las mujeres víctimas de maltrato está lleno de reportes en donde se pone en evidencia la respuesta indiferente y punitiva de este grupo hacia la mujer maltratada que busca ayuda en el sistema legal:

Un policía le dijo a una mujer maltratada: “prostituta”; otro agente le dijo a otra mujer: “Ustedes obtienen lo que se merecen”; un oficial de un tribunal le preguntó a otra mujer maltratada: “¿Qué hizo usted para merecer el abuso?”; un juez le expresó a una mujer que si su esposo no tomaba, no le era infiel o no apostaba, ella no tenía ningún motivo para estar en la corte, y, en otro caso, un policía se puso a bromear con el agresor a pesar de saber que él acababa de agredir a su esposa de tal manera que necesitaba hospitalización. (p. 154).

Esta situación se complica aún más cuando la pareja tiene hijos. El agresor amenaza a la mujer maltratada con quitarle la custodia de los niños o con secuestrarlos si ella lo abandona. Chester (Gentzler, 2001), encontró que: “los padres que pelearon la custodia de sus hijos ganaron en el 70% de los casos sin importar si eran padres ausentes o abusadores, y que el 12% de las madres y el 37% de los padres de los sujetos de su estudio habían secuestrado a sus hijos” (p. 15).

Barreras económicas.

La falta de acceso al dinero es otra de las paredes que forman la prisión de la mujer maltratada. Generalmente, “los agresores controlan las finanzas del hogar para controlar más eficazmente a su pareja, ya que la dependencia económica le da poder” (Gentzler,

2001, p. 14). Según Okun (1986), la mujer que quiere abandonar al agresor se encuentra con muchas barreras económicas, entre las cuales podemos mencionar:

- a. Los empleos para mujeres son generalmente menos remunerados y de un estatus inferior que el de los hombres, por lo que la mujer debe escoger entre la pobreza o permanecer en una relación violenta. Según Faludi (Gentzler, 2001), de acuerdo con el U.S. Bureau of Labor Statistics, “las mujeres ganan 66 centavos por cada dólar que un hombre gana al año” (p. 14).
- b. Cuando una mujer se ha dedicado únicamente a la labor de ama de casa no cuenta con las habilidades ni la experiencia necesaria para poder conseguir un trabajo bien remunerado.
- c. Si la mujer tiene hijos, se enfrenta a la tarea de buscar a alguien que se los cuide, mientras ella trabaja.
- d. Uno de los mitos del divorcio es que la mujer recibe una pensión adecuada para mantenerse y para mantener a sus hijos. Según Duncan y Hoffman (Gentzler, 2001), “en el primer año después del divorcio, la mujer y sus hijos perciben una baja en su nivel de vida del 33%, mientras que el hombre percibe un incremento de su nivel de vida de un 10-15%” (p. 15). De acuerdo con el National Center on Women and Family Law (Gentzler, 2001), “un año después de que la corte les había otorgado una cantidad para alimentos para ellas y para sus hijos, el 88% de las mujeres no habían recibido ni un centavo para mantenerse, y el 64% no había recibido dinero para mantener a sus hijos” (p. 15).

Estas barreras económicas no permiten que la mujer maltratada abandone al agresor, ya que ella debe decidir entre bajar su nivel de vida o permanecer en la relación abusiva.

En conclusión, aunque la mujer víctima de violencia doméstica no se encuentra dentro de las paredes de una prisión, permanece en cautiverio debido a las barreras físicas y psicológicas que le impone el agresor a través de violencia, amenazas, aislamiento, el control y la sospecha. De igual manera, la mujer maltratada no puede escapar de su cautiverio debido a las barreras sociales, económicas y legales que encuentra en su intento por abandonar al agresor.

c. Análisis de la tortura de la mujer víctima de violencia doméstica

Según Amnistía Internacional (1973) la tortura ocurre “cuando una persona inflige dolor agudo a otra(s) sistemática y deliberadamente, sin su consentimiento, para lograr un objetivo” (p. 31). Los elementos que componen esta definición son los siguientes: 1) se involucran por lo menos dos personas, el torturador y el victimario, con la implicación de que la víctima está bajo el control físico del torturador; 2) el torturador le inflige dolor agudo o sufrimiento físico o psicológico a la víctima; 3) el torturador utiliza la inflicción del dolor para lograr que su víctima se someta a su voluntad para lograr su objetivo, y 4) la tortura implica una actividad sistemática y deliberada con un objetivo racional y específico.

La violencia doméstica puede considerarse dentro del concepto de tortura como se define anteriormente debido a que reúne sus cuatro elementos básicos. Involucra a dos personas, el abusador y la mujer maltratada, quien está bajo el control físico del abusador. El agresor tiene el control físico de la mujer debido a la creencia patriarcal tradicional que establece que la mujer es propiedad de su pareja. Avni (1991), manifiesta que esta creencia le otorga al hombre el derecho de ejercer una autoridad dictatorial y despótica sobre su mujer, limitando así sus relaciones interpersonales, su espacio físico, sus gastos económicos, sus actividades, su libertad de movimiento y decisión y su desarrollo personal. Según Herman (1997), “el abusador, como en todas las formas de tiranía, busca un control

total sobre la otra persona. Su objetivo final es la creación de una víctima por su propia convicción y voluntad” (p.76). Para lograr su objetivo, el abusador inflige sufrimiento psicológico y/o físico sobre su mujer a través del uso sistemático y deliberado de violencia física, verbal, sexual, psicológica, emocional y económica.

El Esquema DDD y las técnicas de coerción descritas por Biderman.

Según Amnistía Internacional (1973), los torturadores utilizan el esquema DDD (denominado así por sus siglas en inglés, Debility, Dependency y Dread), que se compone de los factores de debilidad, dependencia y terror para someter a sus víctimas. Según Biderman, “la combinación de estos tres factores aplicados de una manera sistemática y deliberada crea ciertas condiciones físicas, sociales, y emocionales que llevan a cualquier ser humano a someterse” (Amnistía Internacional, 1973, p. 46). Para la aplicación de este esquema, los torturadores hacen uso de las técnicas de coerción descritas por Biderman que incluyen: aislamiento, monopolización de la percepción, debilidad y agotamiento inducido, amenazas, indulgencias ocasionales, demostración de omnipotencia, degradación y refuerzo de demandas triviales.

Estas técnicas de coerción son aplicadas en las víctimas con una secuencia irregular, de modo que la víctima nunca puede estar segura de cuándo va a ser el fin de una y va a empezar otra. Por este motivo, “la víctima está atrapada en una situación en la cual las tensiones se manipulan constante e impredeciblemente lo que frustra su necesidad de comportarse de acuerdo con un patrón consistente, aprendido y coherente con su imagen personal que es necesario para la protección de su identidad básica” (Amnistía Internacional, 1973, p. 48). La aplicación del esquema DDD lleva a la persona al objetivo principal del torturador: a que se sienta desamparado e impotente y, como consecuencia, que se someta totalmente.

Tabla 2

Las técnicas de coerción descritas por Biderman

<i>Técnica</i>	<i>Efectos u objetivos</i>	<i>Variaciones de la técnica</i>
1. Aislamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Privar a la víctima de todo apoyo social para minar su habilidad para resistir. • Desarrolla una preocupación intensa sobre sí mismo. • Hace que la víctima se vuelva dependiente del victimario. 	<p>Encierro completamente solo. Aislamiento completo. Semi-aislamiento. Aislamiento grupal.</p>
2. Monopolización de la percepción:	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoca la atención a la condición inmediata; motiva la introspección. • Elimina los estímulos que compiten con los que controla el victimario. • Frustra todas las acciones que no son consistentes con la sumisión. 	<p>Aislamiento físico. Obscuridad o luz brillante. Ambiente infructífero. Movimiento restringido. Alimento monótono.</p>
3. Debilidad y Agotamiento inducido:	<ul style="list-style-type: none"> • Debilita la habilidad mental y física para resistirse. 	<p>Semi-inanición. Exposición. Explotación de heridas. Enfermedad inducida. Privación del sueño. Incomodidad prolongada. Interrogatorios prolongados. Escritura forzada. Esfuerzo exagerado.</p>
4. Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • Cultiva ansiedad y desesperación. 	<p>Amenazas de muerte. Amenazas de no regresar. Amenazas de interrogatorios. Amenazas de aislamiento eterno. Amenazas contra la familia. Amenazas vagas e imprecisas. Cambios misteriosos en el trato.</p>

(continúa tabla)

Tabla 2 (continuación)

<i>Técnica</i>	<i>Efectos u objetivos</i>	<i>Variaciones de la técnica</i>
5. Indulgencias ocasionales:	<ul style="list-style-type: none"> • Provee motivación positiva para la sumisión. • Impide la adaptación a la privación. 	Favores ocasionales. Fluctuaciones en las actitudes del victimario. Promesas. Recompensas por sumisión parcial. Atormentar a la víctima mostrándole objetos o placeres que no puede alcanzar.
6. Demostración de omnipotencia:	<ul style="list-style-type: none"> • Sugiere futilidad de resistirse. 	Confrontación. Presupone que la víctima va a cooperar. Demostrar un control completo sobre el destino de la víctima.
7. Degradación:	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer que la víctima crea que es más dañino para su autoestima resistirse que someterse. • Reduce la preocupaciones de la víctima a un "nivel animal". 	Se le impide higiene personal. Ambiente asqueroso. Castigos desvalorizantes. Insultos y burlas. Negación de privacidad.
8. Refuerzo de demandas triviales:	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla el hábito de sumisión. 	Escritura forzada. Refuerzo de reglas momentáneas.

Nota: Traducido de Amnistía Internacional (1973). Reporte sobre tortura, p. 49.

Gloucester Crescent, Londres: Gerard Duckworth & Co.

Los hombres que utilizan la violencia en contra de su mujer tienen el objetivo de lograr que ésta se someta completamente para que ellos puedan ejercer una autoridad total en su hogar. Para poder profesar un poder y control absoluto sobre su mujer y lograr su sumisión, el agresor mantiene en su hogar un ambiente que cumple con los tres factores del esquema DDD y utiliza métodos coercitivos, aprendidos socialmente, que representan variaciones de las técnicas de coerción utilizadas por los torturadores.

1. Debilidad: Según Amnistía Internacional (1973), el primer paso del torturador en su búsqueda de la sumisión de la víctima es debilitar sus creencias morales y sus defensas habituales. Para este debilitamiento puede utilizar los siguientes métodos: semi-inanición, exposición, explotación de heridas, enfermedad inducida, privación de sueño, falta de higiene, interrogaciones prolongadas bajo extrema tensión, incomodidad prolongada, escritura forzada, y ejercicios físicos fatigantes. Este procedimiento sirve para dañar el cuerpo y en consecuencia dañar la mente, debido a que, cuando se dañan los componentes anatómicos y fisiológicos del cuerpo se va progresivamente impidiendo que el cerebro funcione. De este modo, se logra el colapso de las creencias y de la voluntad de la persona. Para lograr el debilitamiento completo del individuo y minar su habilidad para resistirse, le aplican las técnicas de aislamiento que lo priva de cualquier apoyo social y lo hace dependiente del victimario.

El agresor, al igual que el torturador, induce agotamiento físico y psicológico en su pareja para debilitar su habilidad física y mental para resistirse. Priva a la mujer de sus necesidades básicas y controla su cuerpo y sus funciones corporales: la priva de comida, sueño y ejercicios; supervisa lo que come, cuándo duerme, cuándo va al baño y cómo se viste; la hace víctima de amenazas sexuales y violaciones, y le causa dolor físico y psicológico a través del uso de abuso emocional, psicológico, verbal y físico. Herman (1997) manifiesta que “muchas mujeres maltratadas reportan que son supervisadas meticulosamente por su pareja sobre su vestuario, apariencia, peso y dieta, que han sido víctimas de largos períodos de privación de sueño mientras que están siendo interrogadas por infidelidad y que han sido forzadas a tener relaciones sexuales con su pareja” (p. 78). Estas conductas van destruyendo el sentido de autonomía de la mujer.

La mujer maltratada sufre de un debilitamiento físico y mental durante la fase de acumulación de tensión del Ciclo de Violencia. Según Walker (1989), durante este período, la mujer maltratada es víctima de ciertos incidentes de los diferentes tipos de abuso que, comparados con las manifestaciones de abuso severo de que es víctima, son de menor intensidad. Para evitar que la violencia suba de tono, ella tolera estos eventos, se aísla y trata de manipular el ambiente de cualquier manera posible. Sin embargo, a medida que el ciclo progresa, sus técnicas ya no funcionan y la violencia verbal y física se incrementan hasta que estallan en la segunda fase del círculo—la fase del momento agudo—en la cual la violencia escala al punto de agitación, brutalidad e incluso muerte. Estos incidentes de abuso y la tensión constante van debilitando a la mujer tanto física como psicológicamente. Este agotamiento va minando su habilidad para resistirse al control y a las demandas de su pareja. Esto, junto con el terror de que el agresor le cause más daño, provocan su sumisión.

Según Amnistía Internacional (1973), para desarrollar el hábito de la sumisión, los torturadores utilizan el refuerzo de demandas triviales como la escritura forzada y la imposición de reglas momentáneas. De igual manera, “la vida de la mujer víctima de violencia doméstica está llena de listas de demandas y de reglas: cómo debe limpiar la casa, cómo debe cuidar y atender a su pareja, cómo debe vestir, alimentar y cuidar a sus hijos, cómo debe vestirse, con quién puede hablar, entre otras” (Gentzler, 2001, p. 20). Tanto el abusador como el torturador, expresan claramente cuál va a ser el castigo si sus demandas no son cumplidas y demuestran su poder a través de una gran variedad de castigos físicos y psicológicos, y a través de la demostración del control completo sobre el destino de la víctima. Esta demostración de su omnipotencia sirve para sugerirle a la

víctima que no le sirve de nada resistirse a sus demandas lo que la lleva a sentirse impotente.

De acuerdo con Amnistía Internacional (1973), otra de las técnicas de coerción utilizada en el debilitamiento de la persona es el aislamiento, el cual priva a la persona de cualquier contacto humano que puede ser una fuente de apoyo, de ayuda y de resistencia. Según Genzler (2001), la mujer víctima de violencia doméstica es aislada de las siguientes maneras:

- Aislamiento geográfico. El agresor la lleva a vivir en un lugar en donde no hay vecinos, la deja sin teléfono o sin auto y/o la encierra con candado dentro de la casa.
- Aislamiento social. El agresor controla quiénes son las amistades de su mujer, con quiénes pasa el tiempo, con quiénes habla por teléfono y a quiénes visita. Él decide con quiénes socializa la pareja y cuándo. Le prohíbe visitar y hablar con familiares, amistades y vecinos. Hace escándalos en situaciones sociales para que la mujer no vuelva a socializar y se abstenga de acudir a eventos sociales. Si ella no cumple con las prohibiciones impuestas por él, la castiga física y/o psicológicamente.
- Aislamiento laboral. El agresor aísla a la mujer laboralmente prohibiéndole trabajar, hostigándola en su trabajo, o impidiendo que vaya a trabajar regularmente.

Según New York Victim Service Agency (Genzler, 2001):

Las parejas o amantes agresivos hostigan, ya sea en persona o por teléfono, al 74% de las mujeres trabajadoras, causando que: el 56% llegue tarde al trabajo por lo menos 5 veces al mes; el 28% se retiren temprano del trabajo por lo menos 5 días al mes; el 54% pierdan por lo menos 3 días de trabajo al mes; y el 20% pierdan su empleo” (p. 17).

- Aislamiento religioso. La mujer maltratada es aislada por la religión debido a que la mayoría de las religiones organizadas inculcan la creencia de que “el sufrimiento en la tierra es el requisito para alcanzar la vida eterna en el cielo”, por lo que se le motiva a continuar cargando la cruz del dolor y sufrimiento tal como Cristo lo hizo, y la creencia de que “lo que Dios une que no lo separe el hombre”, con lo que se le motiva a continuar en una relación con el agresor.
- Aislamiento a través de los estereotipos. Existen tres estereotipos que promueven el aislamiento en la mujer maltratada: “las mujeres son masoquistas, ellas permanecen en una relación con el agresor porque les gusta que las golpeen”, “las mujeres son culpables del abuso, ellas se lo merecen”, y “la mujer maltratada usa y abusa del sistema legal para castigar a su pareja.” Estos tres estereotipos no son verdaderos para la mayoría de las mujeres víctimas de abuso doméstico, sin embargo, como la mayor parte de las personas los creen, no están dispuestas a ayudarlas.

El aislamiento es la piedra angular para otra de las técnicas de coerción utilizadas en la tortura, la monopolización de la percepción. Para poder tener éxito en su objetivo de someter a la víctima, el victimario necesita suprimir todas las fuentes de información disponibles para la víctima para eliminar los estímulos que puedan competir con su propia visión.

Soskis y Ochberg (1982) manifiestan que los líderes de los grupos terroristas tratan de mantener un control absoluto sobre la información que les proporcionan a sus miembros y a los rehenes para lograr que se sometan. Cuando no pueden mantener el control absoluto sobre la información, tratan de mantener un monopolio sobre las explicaciones de lo que ha sucedido, un tipo de visión de túnel que hace que las personas supriman su sentido común y sus sistemas de creencias anteriores y que adquieran las del terrorista.

El agresor utiliza esta misma técnica para controlar y someter a su pareja. Al privarla de todas las fuentes de información y mantener un monopolio sobre las explicaciones, la mujer adquiere la misma perspectiva de vida de su victimario. Según Walker (1989), el típico agresor es una persona que cree en los valores tradicionales sobre la familia, en los papeles sexuales estereotipados y en la supremacía del hombre. Culpa a la mujer por sus manifestaciones de abuso y por cualquier situación desagradable, la responsabiliza por sus explosiones violentas y por el fracaso en su relación de pareja.

Debido a que la mujer maltratada está aislada, privada de información y su única perspectiva disponible es la del agresor, ella adquiere su misma perspectiva. Este proceso la lleva a aislarse aún más por vergüenza y por culpa, lo que le otorga más poder y control al agresor ya que pareciera que la mujer se aísla y se somete por “su propia voluntad”. “Eventualmente, la cárcel mental que el abusador ha establecido en su víctima se vuelve tan fuerte como las paredes que aíslan al rehén” (Gentzler, 2001, p. 21).

Estas técnicas de coerción utilizadas en el debilitamiento del ser de la víctima--privación, tensión constante, agotamiento inducido, degradación, refuerzo de demandas triviales, demostración de omnipotencia, aislamiento y monopolización de la percepción--llevan a la víctima a someterse y a depender de su victimario.

2. Dependencia: Según Amnistía Internacional (1973), durante el proceso de debilitamiento, la víctima ha sido privada de comida, sueño, y contacto humano. Debido a que la víctima vive en un ambiente en donde la privación y la tensión son la norma y no se le permiten otros contactos humanos, se vuelve dependiente del victimario como su única fuente de apoyo y de satisfacción de estas necesidades. Con el objeto de reforzar esta dependencia y de que la víctima se someta positivamente a su voluntad, el victimario le otorga ciertas indulgencias ocasionalmente. Le proporciona períodos cortos de ausencia de

tensión, le da cigarrillos, le permite limpiarse, la escucha, y le ofrece otros tipos de estímulos positivos de los que ha sido privada la víctima. Herman (1997), establece que “el otorgarle a la víctima ciertas indulgencias ocasionalmente quiebra la resistencia psicológica de ésta, más efectivamente que el constante miedo y privación” (p. 78).

La mujer víctima de violencia doméstica vive en un ambiente de privación y de tensión constante. El aislamiento y el miedo la llevan a depender totalmente de su agresor para la satisfacción de sus necesidades. El agresor le otorga ciertas indulgencias ocasionales durante la fase de acumulación de tensión y, durante la fase de luna de miel, le otorga un período de contacto positivo continuo. Según Walker (1979), durante la fase de luna de miel, el agresor cambia radicalmente su conducta y se muestra cariñoso y arrepentido de sus actos agresivos. Retira momentáneamente el aislamiento que le ha impuesto a su mujer y permite que visite a sus seres queridos. La balanza de poder en la relación parece cambiar y la mujer experimenta un momento de ausencia de tensión. Avni (1991) proporciona un ejemplo de este período citando a Iris, una de sus sujetos de estudio:

Por un mes experimenté una verdadera luna de miel. Tuve una vida normal como la de cualquier mujer. El no me decía qué debía hacer. Incluso me expresaba: “Ve a la casa de tu madre. ¿Por qué no vas?” Yo no estaba acostumbrada a ir. No me sentía libre para hacerlo. Yo solía responderle: “No, no tengo ganas de ir.” Tenía miedo de que si iba, él me iba a decir: “Seguro que en la casa de tu madre estaba algún amigo de tu hermano”, por lo que prefería no asistir, porque no podía creer que él hubiese cambiado tanto. (p. 143).

Walker (1979) establece que esta fase es un paso crucial para romper la resistencia psicológica de la mujer maltratada.

3. Terror: El último elemento del esquema DDD para romper la resistencia psicológica de la víctima es la inducción de terror. Según Amnistía Internacional (1973), los torturadores tratan de inducir en la víctima terror de morir, terror de no ser repatriados, terror de ser deformados, terror de que los torturadores les causen algún daño a sus seres queridos y terror de volver a ser torturados. El terror cumple con el objetivo de cultivar la ansiedad y la desesperación en la víctima.

Al igual que los torturadores, el agresor implanta la semilla del terror en la mente de la mujer maltratada a través de agredirla utilizando violencia física, verbal, emocional, psicológica y/o sexual, y a través de amenazar constantemente su vida y su bienestar físico y mental y el de sus seres queridos. Según Walker (1979), los agresores amenazan de muerte constantemente a sus parejas y ellas los perciben con la capacidad para hacerlo. Así mismo, las mujeres maltratadas creen que nadie las puede proteger de la violencia de su pareja y que este está por encima de la ley. Desafortunadamente, estas creencias se confirman con las estadísticas. En un estudio realizado en Estados Unidos por Bureau of Justice Statistics (Gentzler, 2001) descubrieron que “de 1976 a 1987, de todas las muertes ocurridas entre parejas, 61% de las víctimas eran mujeres asesinadas por sus parejas masculinas” (p. 21). Según Martínez (Gentzler, 2001), las autoridades legales de Vermont, creen que “el 100% de las muertes de mujeres por homicidio que se llevaron a cabo en 1993, fueron causadas por una pareja íntima o por un miembro familiar” (p. 21).

De acuerdo con Herman (1992), “el terror se induce también a través de explosiones inconsistentes e impredecibles de violencia” (p. 77). La mujer víctima de violencia doméstica experimenta estas explosiones de violencia de parte de su pareja durante la fase de acumulación de tensión, con incidentes de abuso menor, y durante la fase del momento agudo con un incidente de violencia tan brutal y severo que incluso puede llegar a matarla.

Todos los eventos violentos tienen la característica de ser inconsistentes e impredecibles, por lo que la mujer experimenta terror constante en una situación caracterizada por el aislamiento, la falta de ayuda y la inseguridad.

La mujer maltratada siente terror a través de todas las fases del ciclo de la violencia. Durante la fase de acumulación de tensión, la mujer constantemente teme ser lastimada física y/o mentalmente por las manifestaciones de violencia del agresor. Asimismo, siente terror que la violencia suba de intensidad y que el agresor explote y pierda el control. Durante la fase del momento agudo, la mujer siente terror de que el agresor la lastime severamente y/o que la mate, ya que su furia es tan grande que ya no puede controlar su conducta y cualquier estímulo hace que la lastime más brutalmente. Aunque la fase de luna de miel se caracteriza por la ausencia de tensión y la presencia de estímulos positivos, al igual que las víctimas de tortura, la mujer siente terror de volver a iniciar el ciclo y, como consecuencia, ser privada de las indulgencias que le otorga el agresor en este momento.

Walker (1989) manifiesta que el terror en la mujer maltratada es constante y real; va creciendo hasta que la mujer llega a creer que es incapaz de tomar alguna acción positiva para su bienestar.

En conclusión, la mujer víctima de violencia doméstica es víctima de tortura como lo define Amnistía Internacional (1973). El agresor induce debilidad, dependencia y terror en su mujer a través del uso sistemático de técnicas coercitivas que son manifestaciones de las técnicas de coerción descritas por Biderman. Al igual que los prisioneros de guerra y rehenes que son torturados, las mujeres maltratadas experimentan un quiebre en su resistencia psicológica que las lleva a someterse totalmente al agresor.

Tabla 3

Las técnicas de coerción utilizadas por el agresorpara someter a su mujer durante las diferentes fases del Ciclo de Violencia

<i>Técnica^a</i>	<i>Fase delCiclo de Violencia^b</i>	<i>Variaciones de la técnica en la mujer maltratada</i>
1. Aislamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Fase de acumulación de tensión. • Fase del momento agudo. • Fase de luna de miel. 	Aislamiento geográfico. Aislamiento físico. Aislamiento social. Aislamiento laboral. Aislamiento religioso. Aislamiento a través de estereotipos.
2. Monopolización de la percepción:	<ul style="list-style-type: none"> • Fase de acumulación de tensión. • Fase del momento agudo. • Fase de luna de miel. 	Privación de fuentes de información. Monopolio sobre las explicaciones. Refuerzo de los valores patriarcales. Control de información. Culpar y responsabilizar a la mujer por cualquier situación desagradable y por el fracaso de la relación.
3. Debilidad y Agotamiento Inducido	<ul style="list-style-type: none"> • Fase de acumulación de tensión. 	Privación de las necesidades básicas. Control del cuerpo y de las funciones corporales. Supervisión constante. Interrogamientos prolongados. Constantes incidentes de abuso. Tensión constante. Constantes manifestaciones de insatisfacción. Violaciones.
4. Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • Fase de acumulación de tensión. • Fase del momento agudo. • Fase de luna de miel. 	Amenazas de muerte. Amenazas de daño físico y/o mental. Amenazas de abandono. Amenazas de muerte y/o de daño severo a sus seres queridos. Amenazas de pelear la custodia de los hijos o de secuestrarlos. Amenazas de suicidarse. Amenazas de retirar el afecto. Amenazas de castigo.

(continúa tabla)

Tabla 3 (continuación)

<i>Técnica^a</i>	<i>Fase del Ciclo de Violencia^b</i>	<i>Variaciones de la técnica en la mujer maltratada</i>
5. Indulgencias ocasionales:	<ul style="list-style-type: none"> • Fase de luna de miel. • Fase de acumulación de tensión. 	Conducta amorosa y considerada. Esperanzas de que puede cambiar. Arrepentimiento de sus acciones. Promesas de que no la volverá a lastimar. Períodos de remisión de dolor. Períodos de remisión de tensión. Recompensas por conducta sumisa. Permiso para visitar y hablar con sus seres queridos. Regalos. Se muestra interesado por sus necesidades.
6. Demostración de omnipotencia:	<ul style="list-style-type: none"> • Fase de acumulación de tensión. • Fase del momento agudo. • Fase de luna de miel. 	Confrontación. Demuestra control total sobre la vida y el destino de su mujer y de sus hijos. Demuestra que tiene el derecho de ejercer una autoridad total sobre ella. Demuestra que sus actos violentos no tienen consecuencias legales y que nadie va a intervenir para protegerla. Demostración de poder.
7. Degradación:	<ul style="list-style-type: none"> • Fase de acumulación de tensión. • Fase del momento agudo. 	Insultos y burlas. Negación de privacidad. Negación de autonomía. Violaciones. Control sobre las finanzas. La reduce a la condición de objeto. Críticas constantes. Indiferencia. Golpes. No toma en cuenta, ni su opinión, ni sus necesidades. Desvalorización y descalificación.

(continúa tabla)

Tabla 3 (continuación)

<i>Técnica^a</i>	<i>Fase del Ciclo de Violencia^b</i>	<i>Variaciones de la técnica en la mujer maltratada</i>
8. Refuerzo de demandas Triviales:	<ul style="list-style-type: none"> • Fase de acumulación de tensión. • Fase del momento agudo. • Fase de luna de miel. 	Reglas para el manejo de la casa. Reglas para realizar sus actividades. Reglas para el manejo de los niños. Reglas para relacionarse con él, con sus hijos y con las demás personas. Reglas para vestirse y para arreglarse. Reglas para llevar a cabo sus funciones corporales. Refuerzo de reglas momentáneas. Demandas sin sentido ni objetivo.

Nota. Tabla realizada por la autora con base en el análisis de la tortura de la mujer maltratada presentado en este estudio.

^aTraducido de Amnistía Internacional (1973). Reporte sobre tortura, p. 49. Gloucester Crescent, Londres: Gerard Duckworth & Co.

^bLos nombres de las fases del Ciclo de Violencia se tradujeron de Walker, L. (1979). The battered woman. p. 55. New York, EE. UU: HarperPerennial.

2. La presencia de las condiciones básicas para el desarrollo del Síndrome de Estocolmo en la situación de la mujer maltratada

La presencia de los tres factores del modelo desigualdad permanente-cautiverio-tortura hacen que se cumplan las cuatro condiciones básicas para el desarrollo del Síndrome de Estocolmo en la mujer maltratada.

a. Condición 1: Una persona amenaza con asesinar a otra y es percibida con la capacidad para hacerlo.

Entre las características generales de las relaciones de pareja caracterizadas por la violencia a la mujer, Walker (1979) encontró que el agresor constantemente amenaza de

muerte o de ocasionarle daño severo a la mujer o a sus seres queridos y que le induce terror a través de la presencia de armas y a través de la amenaza de su uso para torturarlas.

Asimismo, encontró que las mujeres perciben al agresor como omnipotente y con la capacidad de matarlas. Desafortunadamente, estas percepciones se confirman con las estadísticas: Según Marzuk, et al. (Gentzler, 2001), “el 50-75% de todos los episodios de homicidio-suicidio en los Estados Unidos, típicamente involucran a un hombre entre los 18 y 60 años que abusó físicamente de su novia o esposa, temía por su infidelidad, la asesinó y cometió suicidio con un arma de fuego” (p. 16). Según Campbell, et al. (Gentzler, 2001), “... de todas las mujeres asesinadas, el 70% fueron asesinadas por su esposo o por su amante. Aproximadamente, 2/3 de éstas fueron abusadas físicamente antes de su muerte” (p. 16).

b. Condición 2: La persona víctima de la amenaza no puede escapar, por lo que su vida depende de la persona que la amenaza.

Como se describió anteriormente en el análisis sobre el cautiverio de la mujer víctima de violencia doméstica, éste está determinado por las barreras físicas y psicológicas que le impone el agresor y por las barreras legales, sociales y económicas que encuentra cuando trata de abandonarlo.

Herman (1997) establece que las mujeres maltratadas frecuentemente reportan que el agresor las ha amenazado de muerte y/o de matar a sus hijos, familiares y amistades si ellas intentan escapar. Según Walker (1989), la mujer víctima de violencia doméstica percibe un incremento en el terror por su vida durante el proceso de separación, divorcio o lucha por la custodia legal de los hijos, debido a que ella sabe que el agresor prefiere matar o suicidarse a ser abandonado por su mujer. De acuerdo con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y la Organización Child Abuse Network, “el 92 por ciento de los casos

de violencia familiar son de agresión de un hombre a una mujer, 75 por ciento de las consultas a servicios de urgencia de mujeres golpeadas surgen a raíz de la separación conyugal” (Biase, 2000, 20 de junio).

La mujer víctima de violencia cree que su pareja está por encima de la ley y que las autoridades policíacas no pueden o no quieren intervenir adecuadamente en su situación. En 1976, en un estudio realizado en la ciudad de Kansas, se encontró que “más del 80% de las mujeres asesinadas por sus parejas habían llamado a la policía para que las ayudara de una a cinco veces antes de que las mataran” (Walker, 1979, p. 65).

La mujer maltratada, aunque no está dentro de una prisión, permanece cautiva en una situación de la cual no puede escapar. Las constantes amenazas de muerte del agresor si ella pretende abandonarlo y la falta de una intervención adecuada por parte de las autoridades, arrinconan a la mujer maltratada en una situación en la que debe decidir entre sobrevivir en la situación de abuso o morir en las manos de su expareja. De esta manera, tanto dentro de su cautiverio como si trata de romper su relación con el agresor, su vida depende de éste.

c. Condición 3: La persona amenazada es aislada de otras, por lo que la única otra perspectiva disponible para ella es la del victimario.

Como se estableció previamente, la mujer víctima de violencia doméstica es aislada geográficamente, físicamente, socialmente y laboralmente por el agresor. Asimismo, es aislada por la religión, a través de creencias que la obligan a permanecer con su pareja, y por la sociedad a través de creencias estereotipadas que culpan a la mujer por ser víctima de malos tratos y por no tener éxito en su relación de pareja.

Debido a este aislamiento, la única otra perspectiva disponible para la mujer maltratada es la del agresor.

d. Condición 4: La persona amenazante muestra signos de benevolencia (contactos positivos) hacia la persona amenazada.

Strentz (1982) establece que para que se desarrolle el Síndrome de Estocolmo es necesario que el victimario le manifieste ciertos rasgos de bondad y ciertos estímulos positivos a las víctimas, ya que si esto no sucede, las víctimas reaccionan con odio hacia el secuestrador.

El otorgarle a la víctima ciertas indulgencias ocasionales es una de las técnicas de coerción utilizadas en la tortura para quebrar la resistencia psicológica de la víctima, lograr que se someta y reforzar la dependencia en el victimario.

Durante la fase de luna de miel del Ciclo de la Violencia descrito por Walker (1979), el agresor se muestra amoroso, considerado, se arrepiente de sus acciones y le hace promesas de que no la volverá a lastimar. Durante esta fase, la mujer maltratada recupera una chispa de su sueño de lo maravilloso que puede ser el amor. La conducta amorosa y considerada del agresor es el refuerzo para que ella siga manteniendo un vínculo positivo hacia él y para que permanezca en la relación.

3. Análisis del desarrollo del Síndrome de Estocolmo en la mujer maltratada

La situación traumática de desigualdad permanente-cautiverio-tortura en la que vive la mujer víctima de violencia doméstica establece la similitud entre su situación y la de las personas tomadas como rehenes. Por este motivo, es posible explicar psicológicamente el desarrollo del Síndrome de Estocolmo en la mujer maltratada tomando en cuenta los efectos psicológicos de estos tres factores y los siguientes elementos de los modelos que explican psicológicamente el desarrollo del Síndrome de Estocolmo en los rehenes por ser los que más se aplican a la situación de la mujer víctima de violencia doméstica:

“percepción del victimario como un ser humano con problemas” y “pertenencia grupal” del

modelo de Eitinger (1982); “ansiedad básica”, “infantilismo psicológico traumático” y “terror congelado” del modelo de Symonds (1982); “concentración exclusiva en el victimario debido a que es su única fuente de explicaciones y de esperanza” y “presencia de estímulos positivos” del modelo de Ochberg y Soskis (1982); “presencia de contactos positivos” del modelo de Strentz (1982), y “pobre víctima” y “miedo a las autoridades y familiares” del modelo Hacker (1976).

De acuerdo con lo planteado anteriormente, las relaciones en donde existe violencia doméstica se caracterizan por un patrón de desigualdad permanente, cautiverio y tortura. De este modo, el hombre, el ser dominante y superior, tiene toda la autoridad en el hogar, define cuáles son las reglas de la casa y los roles y actividades de su mujer. Para ejercer su dominio y su poder utiliza métodos coercitivos que representan variaciones de las técnicas de coerción descritas por Biderman, y somete totalmente a su mujer a través de hacerla víctima del esquema DDD. La mujer, en su papel subordinado, acepta la autoridad del hombre en su hogar, obedece sus reglas y tolera la conducta destructiva de su pareja.

Una de las técnicas de coerción utilizada por el agresor desde el inicio de la relación es el aislamiento. Avni (1991), establece que el proceso de separar a la mujer de sus contactos sociales inicia durante el cortejo y alcanza su nivel máximo con la convivencia, cuando la separación es total. A través de este aislamiento, el hombre adquiere el control completo sobre su mujer debido a que la priva de cualquier fuente de ayuda, de apoyo, de resistencia y de retroalimentación. Según Herman (1997), “el trauma repetitivo y prolongado ocurre solamente bajo las circunstancias de cautiverio. Cuando la víctima es libre para escapar, no es abusada por segunda vez; el trauma repetitivo ocurre solamente cuando la víctima está prisionera, no puede escapar y está bajo el control del victimario” (p. 74).

Durante los primeros meses de convivencia, la mayoría de mujeres maltratadas pasan por una prueba de obediencia que toma la forma de maltrato. Su resistencia es castigada a través de técnicas coercitivas como amenazas, degradación, insultos, golpes e indiferencia. A partir de este momento, se empieza a dar un proceso para romper la voluntad de la mujer a través de la aplicación del esquema DDD utilizado en la tortura, de las técnicas de coerción descritas por Biderman y de la penetración constante en su vida debido a la presencia de la sospecha.

Como se manifestó en el análisis sobre la tortura de la mujer maltratada, las técnicas de coerción aplicadas en el proceso de debilitamiento de la mujer logran un colapso en sus creencias y en su voluntad; el proceso de dependencia hace que la mujer se adhiera al agresor, y el terror cultiva la ansiedad y la desesperación en ésta. Las técnicas de coerción aplicadas de una manera impredecible e irregular hacen que la mujer se sienta desamparada e impotente e incapaz de cambiar su situación. La presencia de la sospecha crea tortura psicológica en ella debido a que debe estar en guardia todo el tiempo y debe anticiparse a cualquier sanción.

Por medio de este proceso, se rompe la resistencia psicológica de la mujer y se va mortificando su ser adulto autónomo para completar así su cautiverio psicológico.

La mujer víctima de violencia doméstica, al igual que los rehenes, vive en una situación traumática, en donde es aterrorizada y torturada mientras que permanece en cautiverio. Para poder enfrentar esta situación, debe adquirir nuevos esquemas de adaptación y estrategias de sobrevivencia.

La mujer maltratada, al igual que las víctimas de terrorismo, se siente aislada y desamparada en un ambiente hostil y amenazante para su vida, del cual no puede escapar. Symonds (1982), establece que esta situación produce una reacción denominada “ansiedad

básica” que incluye el “infantilismo psicológico traumático” y el fenómeno disociativo del “terror congelado”. La mujer maltratada experimenta esta ansiedad básica y se somete totalmente a la voluntad del agresor dejando a un lado toda experiencia aprendida en su adultez y adquiriendo características de inmadurez, debilidad e impotencia que son propias de la niñez: “el infantilismo psicológico traumático”. Al igual que en los rehenes, este proceso la obliga a adherirse a la persona que amenaza su vida. En el caso de la mujer maltratada, estas características infantiles están presentes en su conducta debido a la socialización sexual, sin embargo, alcanzan niveles totales en la situación traumática en la que vive. La amenaza constante a su integridad física hace que la víctima responda con el fenómeno disociativo del “terror congelado”. La mujer experimenta una parálisis del afecto, mientras que sus funciones motoras y cognitivas se mantienen activas para la sobrevivencia. De este modo, la mujer se somete totalmente a la voluntad del agresor y canaliza su proceso mental hacia la preservación propia, suprimiendo todos los otros aspectos de su vida. Según Graham et al. (1990), tanto en el caso de los rehenes como en el de la mujer maltratada, esta sumisión no es una conducta pasiva sino que es un comportamiento activo que le da la oportunidad de sobrevivir.

En este punto, la mujer depende del agresor para su sobrevivencia y para la satisfacción de sus necesidades básicas. Debido a que su destino depende del agresor, se concentra totalmente en éste. Estudia cada una de sus conductas, pensamientos y sentimientos, sabe reconocer las claves que indican que la violencia va a escalar de intensidad y sabe reconocer el estado emocional del abusador con una sola mirada o gesto. El poder que el agresor tiene sobre el destino de la mujer maltratada, hace que ésta dependa de él como su única fuente de esperanza y de explicaciones.

Según Soskis y Ochberg (1982), para cualquier víctima, el victimario se convierte en su única fuente de esperanza de vida y de remisión del dolor. En el caso específico de la mujer maltratada, el agresor también se convierte en su única fuente de esperanza de que su objetivo de vida, su relación de pareja, funcione y tenga éxito. Soskis y Ochberg (1982) establecen que para las víctimas, "... la sensación de desesperanza es real y cualquier cosa que disminuya esta sensación desencadena en ellas una respuesta emocional positiva poderosa" (p. 125).

Según Soskis y Ochberg (1982), todas las personas tienen la necesidad de entendimiento, explicación y significado. En el caso de las víctimas de terrorismo y de la mujer víctima de violencia doméstica, el aislamiento y la privación de información hacen que su única fuente disponible de explicaciones sea el victimario. Por este motivo, vuelcan toda su atención en éste y como Gerard Vaders lo expresó: "...cualquier movimiento que el terrorista hace, uno lo estudia para encontrarle significado". (Ochberg, 1982, p. 14). La mujer maltratada necesita entender su situación, necesita entender por qué es víctima de malos tratos y de aislamiento, se concentra en el agresor para encontrar significados y adquiere la perspectiva tradicionalista y patriarcal de éste. Esta adopción de su sistema de valores, hace que la mujer justifique y minimice los actos de violencia de su pareja y que se culpe por la conducta agresiva del abusador.

La mujer maltratada vive en un ambiente de privación, de tensión y de terror constante. "Entre más atemorizada está, más trata de adherirse a la única relación que se le permite: la relación con el abusador. En la ausencia de otras conexiones humanas, ella trata de encontrar la parte humana del victimario" (Herman, 1997, p. 81).

Esta parte humana del victimario, tanto en el caso de los rehenes como en el de la mujer maltratada, se manifiesta según Strentz (1982) y Soskis y Ochberg (1982) cuando el

victimario le otorga ciertas indulgencias, estímulos positivos, momentos de remisión del dolor o ausencia de muerte; y, según Hacker (1976) y Eitinger (1982) cuando se muestra como un ser desesperado, débil y con problemas emocionales que lo han llevado a ejercer violencia sobre otras personas debido a sus propias circunstancias de vida.

Walker (1979) establece que durante la fase de luna de miel del Ciclo de la Violencia, el agresor cambia radicalmente de conducta y le otorga estímulos positivos a su mujer. Así mismo, le expresa que él necesita ayuda porque está mal emocionalmente. Le manifiesta que ella es su única fuente de esperanza y que sin ella él se destruirá. La mujer maltratada quiere creer que ya no va a ser víctima de abusos. Los razonamientos y la conducta del agresor le demuestran a la víctima que él realmente puede cambiar. La mujer quiere creer que el comportamiento que el agresor manifiesta durante esta fase significa lo que su pareja realmente es. Cree que si él recibiera ayuda, la relación sería como lo es durante esta fase.

Por este motivo, al igual que las víctimas de terrorismo, la mujer maltratada percibe al agresor como desesperado, confundido, y víctima, que ha sido forzado a utilizar la violencia en contra de otras personas debido a sus propias circunstancias. Empieza a sentir que el agresor merece protección, cuidado, ayuda y apoyo. El agresor se convierte en víctima, por lo que la mujer empieza a sentir un fuerte sentido de protección hacia la “pobre víctima” que ha sufrido tanto y que en su desesperación no se puede ayudar.

Según Walker (1979), la pareja que vive en una relación violenta se convierte en un par simbiótico—cada uno es tan dependiente del otro que cuando uno de los dos amenaza con terminar la relación, ambos se ven seriamente afectados. Es durante la fase de luna de miel que se desarrolla el vínculo de apego entre ellos.

El agresor, al igual que el victimario, aunque es percibido por la víctima como la fuente de tortura, también es percibido como el salvador y como una co-víctima. Estas percepciones desencadenan sentimientos positivos poderosos de la víctima al agresor.

De acuerdo con Hacker (1976), la proximidad física y la interdependencia exclusiva que se da entre la víctima y el victimario promueven el desarrollo de sentimientos de pertenencia. Así mismo, Eitinger (1982) manifiesta que cuando las víctimas y los victimarios deben resolver problemas juntos para hacerle frente a la situación, se empiezan a establecer sentimientos grupales entre ellos; ya no se consideran enemigos anónimos sino que miembros de un grupo. En el caso de la mujer maltratada, estos sentimientos de pertenencia se establecen incluso antes de que se inicie el abuso, durante el cortejo, y se refuerzan con la convivencia diaria, con la proximidad física, con la interdependencia exclusiva, con la presencia de hijos de la pareja y con el concepto de familia.

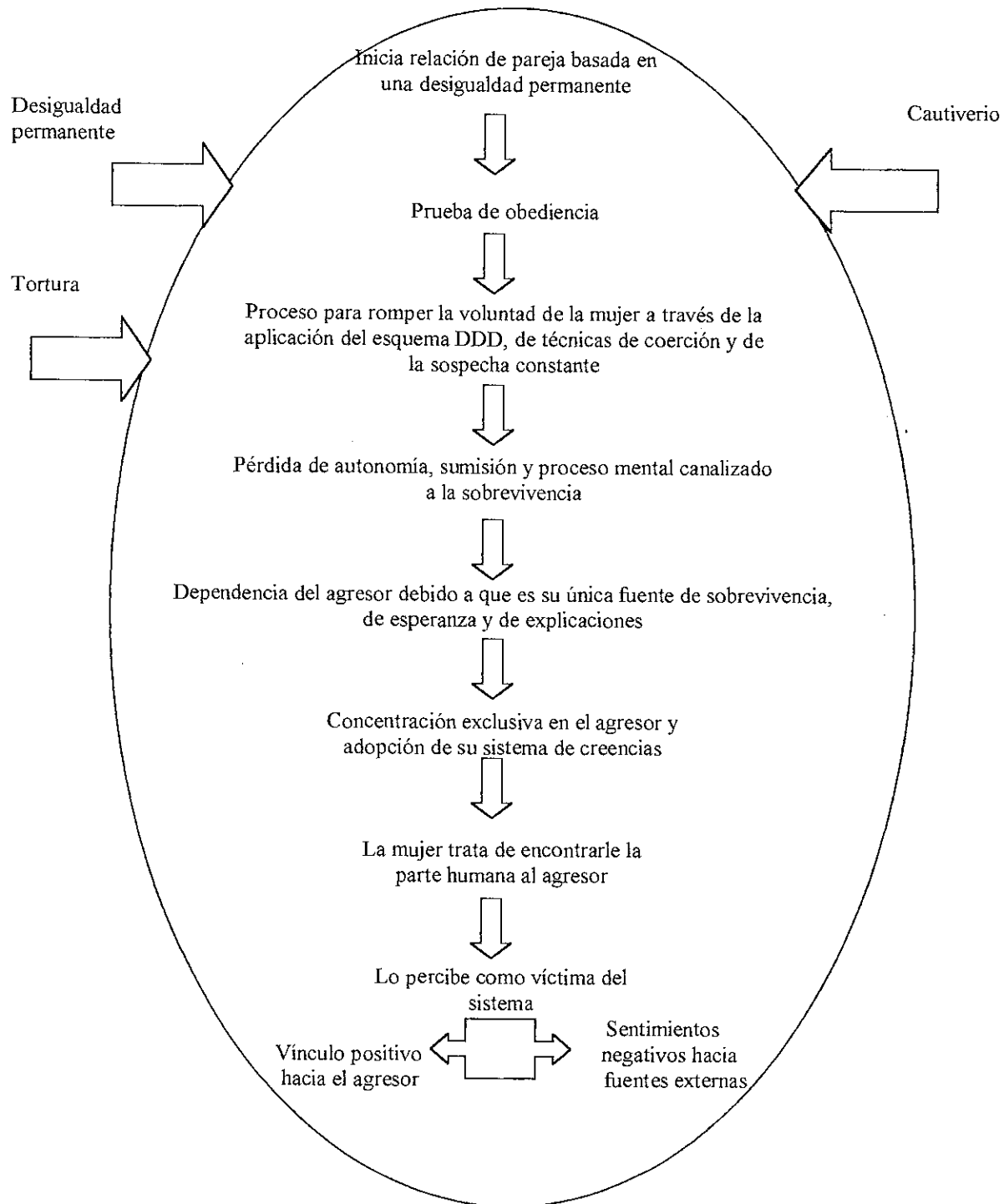
El abusador en su deseo por mantenerla aislada le induce temor hacia las personas externas que podrían ser una fuente de apoyo y de ayuda. Al igual que en el caso de los rehenes, se establece entre ellos una relación de “somos “nosotros” (victimario-víctima) en contra de ellos (autoridades y familiares) ya que ellos son la fuente que los victimiza a ambos y que representan el peligro inmediato y concreto” (Hacker, 1976, p. 115). La mujer maltratada percibe a las fuentes externas como amenazantes, ya que de acuerdo con la perspectiva del abusador, ellos son los responsables de su conducta agresiva y de los episodios violentos.

A través de este análisis, podemos observar que en la mujer que es víctima de violencia doméstica se establecen los dos componentes que definen el Síndrome de Estocolmo: 1) presencia de un vínculo emocional positivo entre la víctima y el victimario, y 2) presencia de sentimientos negativos hacia las autoridades o familiares.

El Síndrome de Estocolmo en los rehenes, los lleva a proteger a los victimarios, a ayudarlos a conseguir ayuda legal, a abstenerse de levantar cargos en su contra, a visitarlos en la cárcel e incluso a mantener relaciones de amistad o amor con ellos después del incidente. En el caso de la mujer maltratada, la presencia del Síndrome de Estocolmo, la lleva a abstenerse de buscar ayuda, a proteger al agresor, a abstenerse de demandarlo por violencia intrafamiliar, a retirar demandas por violencia o por divorcio, y a permanecer en una relación con él.

Figura 1

Esquema del desarrollo del Síndrome de Estocolmo en la mujer maltratada



Nota: Figura realizada por la autora con base en el análisis presentado sobre el desarrollo del Síndrome de Estocolmo en la mujer maltratada.

a. El refuerzo del desarrollo del Síndrome de Estocolmo en la mujer maltratada a través de las diferencias entre la situación de ésta y la de los rehenes

Aunque existen muchas similitudes en el desarrollo del Síndrome de Estocolmo en las personas tomadas como rehenes y la mujer víctima de violencia doméstica, según Graham et al. (1990) existen dos diferencias importantes en la situación de cada uno: el origen y naturaleza de la relación entre la víctima y el victimario, y la reacción de las personas externas a la situación.

La relación que se establece entre el victimario y los rehenes es involuntaria y coercitiva. Los rehenes son víctimas de abusos por parte de una persona extraña y desarrollan un vínculo emocional con ésta después de haberse iniciado el abuso. Generalmente, el victimario no le aplica más violencia de la que es necesaria para lograr sus objetivos, y muchas veces, el rehén no es víctima de violencia física. Su situación dura días, semanas o meses, y, en muchas ocasiones comparte el cautiverio con otros rehenes. Las autoridades y familiares simpatizan con ellos, los perciben como impotentes ante su situación y los medios de comunicación generan simpatía pública hacia ellos. Las autoridades y familiares negocian con los victimarios para rescatarlos y buscan capturarlos con el objetivo de castigarlos.

Contrario a esto, la mujer maltratada establece una relación de matrimonio o de convivencia con su pareja voluntariamente y es víctima de violencia en el contexto de una relación comprometida. Estas características de la relación—voluntaria y comprometida—hacen que la mujer establezca lazos de pertenencia y de amor antes de que el abuso inicie. Por este motivo, la mujer maltratada trata de esforzarse por lograr que su relación funcione incluso cuando es víctima de abusos por parte de su pareja. Se culpa por el fracaso de su relación y cree que si ella tolera más va a lograr conseguir su sueño de la pareja ideal. Esta

creencia, junto con los valores tradicionales inculcados socialmente sobre la familia y el miedo a la sobrevivencia, hacen que la mujer permanezca en la relación violenta con el agresor por años o décadas. Esta larga permanencia en su relación refuerza sus lazos de pertenencia con el agresor y establece un vínculo emocional más poderoso entre ellos. Las constantes degradaciones, humillaciones y abusos en una situación de aislamiento total van mortificando su ser, reforzando su dependencia, baja-autoestima, desesperanza e impotencia.

El público, en general, culpa a la mujer por ser víctima de violencia doméstica. Expresan que “ella merece el abuso” o que “ella permanece en la relación porque le gusta que la golpeen”. Así mismo y aunque el abuso a la mujer está bien documentado, generalmente los familiares, amigos, sacerdotes, consejeros y profesionales de servicios sociales empujan a la mujer a permanecer con el agresor.

La naturaleza privada de la familia hace que las autoridades no estén dispuestas a intervenir. Por este motivo, la mujer maltratada debe negociar sola con el agresor para lograr su propio bienestar o incluso para abandonarlo.

Los agresores rara vez son castigados por sus actos de violencia a menos que se logre probar legalmente que fueron ellos los que asesinaron a su esposa o hijos. De hecho, Walker (1989) establece que son las mujeres las que son castigadas cuando matan a los agresores en defensa propia.

Estos factores que diferencian la situación de las personas que han sido tomadas como rehenes de la situación de la mujer víctima de violencia doméstica, refuerzan el desarrollo y la prevalencia del Síndrome de Estocolmo en la mujer maltratada, lo que le impide abandonar al agresor.

Tabla 4

Diferencias entre la situación de los rehenes y la situación de la mujer maltratada

<i>Rehenes</i>	<i>Mujer maltratada</i>
Inicio involuntario de la relación.	Inicio voluntario de la relación.
*Abuso cometido por una persona extraña.	*Abuso cometido por la pareja íntima.
El vínculo emocional hacia el victimario inicia después de que el abuso empieza.	El vínculo emocional hacia el victimario inicia antes de que el abuso empiece.
Período corto de victimización: días, semanas o meses.	Período prolongado de victimización: puede durar décadas.
*Generalmente, el victimario no le aplica más violencia de la que es necesaria para lograr sus objetivos; muchas veces el rehén no es víctima de violencia física.	*Generalmente, las mujeres en las que existe violencia doméstica son víctimas de violencia física.
Las autoridades simpatizan con los rehenes y los perciben con poco control sobre su situación. Los medios de comunicación generan simpatía pública.	Las autoridades y el público en general culpan a la mujer maltratada por ser víctima de abusos de parte de su pareja; la perciben teniendo control sobre su situación.
Las personas externas tratan de negociar para su rescate.	La mujer maltratada debe negociar con el agresor por su propio bienestar y por el de sus hijos.
Las autoridades gubernamentales intentan capturar y castigar a los victimarios.	Los abusadores rara vez son castigados, a menos que se logre comprobar legalmente que ellos asesinaron a su esposa o hijos.
Los rehenes que matan a sus victimarios son percibidos como héroes.	Las mujeres que matan a sus agresores en defensa propia, generalmente son encarceladas y castigadas.

Nota: Traducido de Women Helping Battered Women, Inc. (Ed.) (2000). Stockholm

Syndrome. Women helping battered women. [En red]. Disponible en:

<http://homepages.together.net/~whbw/WHBWstockholm.html>.

*Modificaciones a la tabla con base en el análisis sobre las diferencias entre la situación de los rehenes y la situación de la mujer maltratada presentado en este estudio.

III. CONCLUSIONES

1. La violencia hacia la mujer tiene sus orígenes en la forma de organización social patriarcal, que destaca la supremacía y el dominio del hombre, y la inferioridad y subordinación de la mujer.
2. A la mujer se le educa desde pequeña para ser sumisa, pasiva, dócil y dependiente; se le enseña a aceptar la violencia por parte de su pareja, a aceptar sus imperfecciones incluso con el riesgo de su integridad física y/o mental, y a culparse por la conducta agresiva del abusador.
3. Al hombre se le enseña sistemáticamente a ser fuerte, independiente, decidido, asertivo, y orientado al logro; aprende el uso de métodos para ejercer su dominio y su poder, y los contextos apropiados para utilizarlos. Estos métodos coercitivos encuentran su más libre expresión en el contexto de su hogar.
4. La forma más común de violencia intrafamiliar es la violencia doméstica. En esta relación caracterizada por una desigualdad permanente, la mujer está sujeta al control y a la autoridad de su pareja, quien tiene el derecho de utilizar cualquier método para someterla.
5. Las relaciones en donde existe violencia doméstica se caracterizan por un patrón cíclico que inicia con un período de incidentes abusivos, sigue con un evento destructivo e incontrolable y termina con una fase de tranquilidad. A este patrón de relación se le denomina el Ciclo de Violencia.
6. La mujer víctima de violencia se encuentra en una situación en la que permanece cautiva dentro de su hogar. Las paredes que forman su prisión están compuestas por las barreras físicas y psicológicas que le impone el agresor, y por las barreras económicas, sociales y legales que encuentra si trata de escapar. Esta situación se agrava por las

constantes amenazas de muerte del agresor si ella intenta abandonarlo y por la falta de una intervención adecuada a nivel policiaco.

7. La mujer víctima de violencia doméstica es víctima de tortura, como se define de acuerdo al Reporte sobre Tortura publicado por Amnistía Internacional en 1973.
8. El agresor inflige violencia física, emocional, psicológica, sexual y/o económica en su mujer. Asimismo, utiliza las mismas técnicas de coerción usadas por los torturadores: aislamiento, monopolización de la percepción, debilidad inducida, amenazas, indulgencias ocasionales, demostración de omnipotencia, degradación y refuerzo de demandas triviales.
9. La mujer maltratada vive constantemente en un ambiente en donde los factores de debilidad, dependencia y terror son la norma. Esta situación hace que se rompa su resistencia psicológica, que refuerce la conducta infantil aprendida socialmente y que se someta totalmente a la voluntad del agresor.
10. Durante toda la relación con el abusador, la mujer maltratada teme por su vida y por su bienestar físico y/o mental y por el de sus seres queridos.
11. La mujer víctima de violencia doméstica vive en una situación que se caracteriza por la desigualdad permanente, el cautiverio y la tortura, que es similar a la situación en la que viven los rehenes. Para poder sobrevivir, tanto el rehén como la mujer maltratada, debe desarrollar nuevas formas de adaptación cognitiva y emocional, y estrategias de sobrevivencia.
12. Una de las estrategias de sobrevivencia que desarrollan las mujeres maltratadas y los rehenes, es el Síndrome de Estocolmo, compuesto por un vínculo emocional positivo poderoso hacia el victimario y la presencia de sentimientos de temor hacia las personas externas.

13. La presencia del Síndrome de Estocolmo en una persona, ya sea un rehén o una mujer maltratada, hace que proteja a su victimario, que niegue o minimice el abuso del cual fue objeto, y que permanezca en una relación con éste.
14. La mujer víctima de violencia doméstica es realmente un rehén.

IV. RECOMENDACIONES

1. Realizar una investigación de campo para comprobar los conceptos del presente estudio.
2. Realizar otros estudios que profundicen en los siguientes temas: el tiempo en que toma el Síndrome de Estocolmo en desarrollarse en la mujer maltratada, las diferencias en el desarrollo del Síndrome de Estocolmo en las mujeres víctimas de violencia física y en las mujeres víctimas de violencia emocional, el papel de la violación en el desarrollo del Síndrome de Estocolmo en las mujeres maltratadas y en las mujeres que han sido tomadas como rehenes, los factores que motivan a la mujer a abandonar al agresor, y los efectos del desarrollo del Síndrome de Estocolmo en la mujer maltratada.
3. En el pènsum de estudios de la carrera de Psicología de las universidades se recomienda incorporar cursos en los que se estudie la tortura y sus efectos psicológicos; la psicología del terrorista y de las víctimas de terrorismo, y la psicología del agresor y de la mujer maltratada.

V. CONTRIBUCIONES

1. Se contribuyó al campo de la psicología de la mujer maltratada al aportar una nueva visión sobre la situación de estas mujeres y una forma alternativa de explicar por qué le es tan difícil abandonar al agresor.
2. Con relación al campo terapéutico y de asistencia social, esta perspectiva permite que las personas encargadas de brindarles apoyo y ayuda a las mujeres víctimas de violencia doméstica, puedan comprender de una manera más real su situación, hacer un diagnóstico más preciso y desarrollar un tratamiento más adecuado y eficiente.
3. Al colocar la situación de la mujer maltratada dentro del marco teórico del Síndrome de Estocolmo, se empieza a comprender su condición de rehén. De esta manera, se percibe a la mujer víctima de violencia doméstica sin ningún control sobre su situación, reduciendo así la creencia en el mito de que la mujer es culpable de su propia victimización.
4. Al comparar a las mujeres maltratadas con un grupo de personas, los rehenes, que cuentan con la simpatía y el apoyo del público en general, se reduce el estigma en contra de ellas y se abre la puerta para que encuentren mayor comprensión y apoyo.

VI. REFERENCIAS

- Amnistía Internacional, (1973). Reporte sobre tortura. Gloucester Crescent, Londres: Gerald Duckworth.
- Avni, N. (1991). Battered wives: The home as a total institution. Violence and victims, 6 (2), 137-149.
- Bensadon, N. (1988). Los derechos de la mujer. México, D. F.: Fondo de cultura económica.
- Biase, T. (2000, 20 de junio). Violencia doméstica: una epidemia mundial. CNNenEspañol [En red]. Disponible en:
<http://www.cnnenespañol.com/2000.salud/06/20/violencia/>
- Dobash, R. E. & Dobash, R. P. (1990). Research as social action. En K. Yllö & M. Bograd (Eds.), Feminist perspectives on wife abuse. (pp. 51-74). California, EE. UU.: Sage.
- Eitinger, L. (1982). The effects of captivity. En F. M. Ochberg & D. A. Soskis (Eds.), Victims of terrorism (pp. 73-93). Boulder, Colorado: Westview Press.
- Feldman, R. S. (1995). Psicología con aplicaciones para Iberoamérica. (2ª. ed.). México, D. F.: McGraw-Hill.
- Fields, R. M. (1982). Research on the victims of terrorism. En F. M. Ochberg & D. A. Soskis (Eds.), Victims of terrorism (pp. 137-148). Boulder, Colorado: Westview Press.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia & Programa Regional Capacitación de la Mujer para el Desarrollo. (1992) La violencia contra la mujer. Ausencia de una respuesta institucional. Bogotá, Colombia: Gente Nueva.

Gentzler, I. M. (Ed.) (2001). Post traumatic stress disorder, rape trauma syndrome and battering. Victim empowerment: Bridging the systems mental health and the victim service providers [En red]. Disponible en:

<http://www.ojp.usdoj.gov/ovc/infores/student/student.txt>.

Graham, D. L., Rawlings, E. & Rimini, N. (1990). Survivors of terror. En K. Yllö & M. Bograd (Eds.), Feminist perspectives on wife abuse. (pp. 217-233). California, EE. UU.: Sage.

Grupo Guatemalteco de Mujeres. (1999). 25 de noviembre: Día internacional de la no violencia contra las mujeres. Guatemala, GGM.

Hacker, F. J. (1976). Crusaders, criminals, crazies: Terror and terrorism in our time. New York, EE. UU.: W. W. Norton & Co.

Herman, J. (1997). Trauma and recovery. (2ª. ed.). New York, EE. UU.: Basic Books.

Kurz, D. & Stark, E. (1990). Not-so-benign neglect. En K. Yllö & M. Bograd (Eds.), Feminist perspectives on wife abuse. (pp. 249-266). California, EE. UU.: Sage.

Las mujeres están hartas de ser víctimas de la violencia doméstica. (2000, 25 de noviembre). CNNenEspañol [En red]. Disponible en:

<http://cnnespañol.com/2000/enfoques/11/25/mujeres/>

Miller, J. B. (1986). Toward a new psychology of women. (2ª. ed.). Boston, Massachusetts: Beacon Press.

Montero, A. (2000). El Síndrome de Estocolmo Doméstico en mujeres maltratadas. [En red]. Disponible en: <http://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-am.html>

Myers, D. G. (1995). Psicología social. (4ª. ed.) México, D. F.: McGraw-Hill.

Ochberg, F. M. (1982). A case study: Gerard Vaders. En F. M. Ochberg & D. A. Soskis (Eds.), Victims of terrorism (pp. 9-35). Boulder, Colorado: Westview Press.

Okun, L. (1986). Woman abuse. Facts replacing myths. New York, EE. UU.: State University of New York Press.

Organización Mundial de la Salud & Organización Panamericana de la Salud. (1998). Violencia contra la mujer: Un tema de salud prioritario. Ginebra: OMS.

Pérez Carracedo, L. (2000). Violencia de género. El rol que se sigue atribuyendo a las mujeres las convierte en víctimas de un tipo de violencia específica que conocemos como doméstica. Unidad Sindical, 45 [En red]. Disponible en: <http://www.sup.es/unidad sindical/revista45/rev45-16d.htm>

Procurador de los Derechos Humanos. (2000a). La mujer y los derechos humanos. (3ª. ed.). Guatemala: Institución del Procurador de los Derechos Humanos.

Procurador de los Derechos Humanos. (2000b). Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar. (3ª. ed.). Guatemala: Litografías Modernas, S. A.

Procurador de los Derechos Humanos. (s. f.). Guía de orientación para víctimas de violencia intrafamiliar. Guatemala: Institución del Procurador de los Derechos Humanos

Ptacek, J. (1990). Why do men batter their wives? En K. Yllö & M. Bograd (Eds.), Feminist perspectives on wife abuse. (pp. 133-157). California, EE. UU.: Sage.

Red de la No Violencia Contra las Mujeres & Coordinadora 25 de Noviembre (Eds.). (1999). Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (Decreto Número 97-96). Compendio de instrumentos legales internacionales y nacionales a favor de las mujeres. Guatemala: F & G Editores.

Rollings, J. H. (1996). Women's minds, women's bodies. The psychology of women in a biosocial context. New Jersey, EE. UU.: Prentice Hall.

Señalan que los patrones patriarcales alimentan la violencia. (2000, 23 de noviembre). CNNenEspañol [En red]. Disponible en:

<http://www.cnnenespañol.com/2000.enfoques/11/23/violencia/>

Soskis, D. A. & Ochberg, F. M. (1982). Concepts of terrorist victimization. En F. M. Ochberg & D. A. Soskis (Eds.), Victims of terrorism (pp. 105-135). Boulder, Colorado: Westview Press.

Strentz, T. (1982). The Stockholm Syndrome: Law enforcement policy and hostage behavior. En F. M. Ochberg & D. A. Soskis (Eds.), Victims of terrorism (pp. 149-163). Boulder, Colorado: Westview Press.

Symonds, M. (1982). Victim responses to terror: understanding and treatment. En F. M. Ochberg & D. A. Soskis (Eds.), Victims of terrorism (pp. 95-103). Boulder, Colorado: Westview Press.

Una de cada tres mujeres... (2000, 8 de marzo). El círculo vicioso. México D. F.: Oficina Regional del Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer.

Walker, L. E. (1989). Terrifying Love: Why battered women kill and how society responds. Nueva York, EE. UU.: HarperPerennial.

Walker, L. E. (1979). The battered woman. Nueva York, EE. UU.: HarperPerennial.

Women Helping Battered Women, Inc. (Ed.) (2000). Stockholm Syndrome. Women helping battered women. [En red]. Disponible en:

<http://homepages.together.net/~whbw/WHBWstockholm.html>.

